

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Licenciada en Ciencias de la
Comunicación

TRABAJO DE TITULACIÓN

**ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN
DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN EN LOS MEDIOS IMPRESOS EL
COMERCIO Y EL UNIVERSO, PERÍODO ABRIL 2019 – SEPTIEMBRE 2019**

Autora:

Jearly Dayana Jaramillo Peláez

Tutor:

Mgs. Julio Bravo

Riobamba – Ecuador

Año 2019 - 2020

VEREDICTO DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL



Los miembros del tribunal de revisión del proyecto de investigación titulado: “ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN EN LOS MEDIOS IMPRESOS EL COMERCIO Y EL UNIVERSO, PERÍODO ABRIL 2019 – SEPTIEMBRE 2019”; presentado por Jearly Dayana Jaramillo Peláez, dirigido por el Dr. Julio Bravo Mancero.

Una vez revisado el proyecto de investigación con fines de graduación escrito en el cual se ha constatado en el cumplimiento de la observación realizada se produce la calificación del informe del proyecto de investigación.

Para la constancia de lo expuesto firman:

TUTOR	Nota	Firma
Julio Bravo Mancero	10	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO BRAVO MANCERO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL		
Msc. Guillermo Zambrano	10	 Firmado electrónicamente por: RAUL GUILLERMO ZAMBRANO PONTON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL		
Msc. Belén Ávalos	9.8	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN AVALOS TORRES
PROMEDIO	9.93	

INFORME DEL TUTOR

Yo, Dr. Julio Bravo Mancero, en mi calidad de tutor del proyecto de investigación titulado: **“ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN EN LOS MEDIOS IMPRESOS EL COMERCIO Y EL UNIVERSO, PERÍODO ABRIL 2019 – SEPTIEMBRE 2019”**; luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborado por la señorita Jearly Dayana Jaramillo Peláez, tengo a bien informar que el trabajo cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la defensa pública y evaluado por el tribunal designado.

Riobamba, julio de 2021

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
BRAVO MANCERO**

Julio Bravo Mancero

TUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Yo, Jearly Dayana Jaramillo Peláez, con C.I. 1724853971, soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados y propuestas expuestas en el presente trabajo de investigación y los derechos de autor pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.

Riobamba, abril de 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jearly Jaramillo Peláez', is centered on a light blue rectangular background. The signature is written in a cursive style with a large initial 'J'.

Jearly Jaramillo Peláez

Estudiante

DEDICATORIA

Dedico con gran amor a mis padres, por su apoyo incondicional para verme plasmar este sueño, por su acompañamiento y preocupación que acortaron distancias, nunca me dejaron sola, cada sacrificio se verá recompensado. A mis hermanos Erick, Matías, Josué, Nicolás, porque han sido mi motor para hacer lo mejor y poder ser siempre un ejemplo para ellos. Dedico y agradezco a mi familia por el apoyo recibido durante el transcurso de mi carrera universitaria.

Jearly Dayana Jaramillo Peláez

AGRADECIMIENTO

En primera instancia a Dios por haberme otorgado salud, fortaleza y perseverancia para poder concluir mis estudios universitarios. Agradezco a mis padres, por la confianza depositada desde el primer momento al empezar este sueño y el apoyo incondicional durante todo el trayecto, también por haberme forjado como la persona que soy; muchos de mis logros se los debo a Uds. Entre los que se incluye este. A la Universidad Nacional de Chimborazo por la acogida y oportunidad de formación académica, indudablemente a mi carrera, Comunicación Social, por despertar esta gran vocación, respeto y amor a la profesión. Un especial agradecimiento a mi tutor, Julio Bravo, quien con notable interés, actitud y predisposición compartió sustanciales conocimientos y dedicó su tiempo en el desarrollo y revisión de la investigación. A mis docentes, amigos y demás personas que de una u otra manera coadyuvaron en este proceso, gracias.

Jearly Dayana Jaramillo Peláez

ÍNDICE GENERAL

VEREDICTO DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
DERECHOS DE AUTOR	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
RESUMEN	
ABSTRACT.....	
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	17
1.4 OBJETIVOS.....	18
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	18
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
CAPÍTULO II.....	19
2.1 LA COMUNICACIÓN	19
2.2 TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN.....	20
2.2.1 TEORÍA FUNCIONALISTA.....	20
2.3 EL PERIODISMO.....	21
2.4 MEDIOS IMPRESOS	22
2.5 GÉNEROS PERIODÍSTICOS	23

2.6 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	23
2.7 EQUILIBRIO INFORMATIVO	25
2.8 PERFIL Y ÉTICA DEL COMUNICADOR SOCIAL	26
2.9 SISTEMA PATRIARCAL.....	28
2.10 ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN.....	28
2.11 LA DESPENALIZACIÓN DE LOS DELITOS	28
2.12 VARIABLES.	29
2.12.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	29
2.12.2 VARIABLE DEPENDIENTE.....	29
CAPÍTULO III.....	31
3.1.1 MÉTODO CIENTÍFICO	31
3.1.2 DESCRIPTIVO	31
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	31
3.2.1 CUALITATIVA	31
3.2.2 CUANTITATIVA	31
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	32
a. MATRIZ DE REVISIÓN DOCUMENTAL	32
b. MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS	32
c. GUÍA DE ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA.....	33
CAPÍTULO IV.....	34
4.1 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE RESULTADOS DE LA MATRIZ CUALITATIVA	34
4.1.1 DIARIO EL COMERCIO	34
4.1.2 DIARIO EL UNIVERSO	49
4.2 ENTREVISTAS	63
4.2.1 PANEL DE EXPERTOS.....	63

4.2.2 COINCIDENCIAS DE LAS ENTREVISTAS	64
4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	68
4.3.1 RESULTADOS CUANTITATIVOS	68
4.3.2 RESULTADOS CUALITATIVOS	70
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS	83
PROPUESTA.....	86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Supuestos de la comunicación esbozados por Spencer.....	20
Tabla 2. Operacionalización de variables	29
Tabla 3. Análisis e interpretación de los resultados cualitativos diario El Comercio.....	34
Tabla 4. Análisis e interpretación de los resultados cualitativos diario El Universo	49
Tabla 5. Matriz de coincidencias de entrevistas a expertos	64
Tabla 6. Resultados generales de distribución de contenidos sobre la despenalización del aborto en casos de violación.	68
Tabla 7. Criterios cuantitativos del análisis de contenido realizado por la investigadora (El Comercio)	68
Tabla 8. Criterios cuantitativos del análisis de contenido realizado por la investigadora (El Universo).....	69
Tabla 9. Resumen de contenidos publicados sobre la despenalización del aborto en casos de violación (El Comercio).....	70
Tabla 10. Resumen de contenidos publicados sobre la despenalización del aborto en casos de violación (El Universo).....	74

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Publicaciones del Diario El comercio Y El Universo	68
Gráfico 2: Publicaciones del diario El Comercio	69
Gráfico 3: Publicaciones del diario El Universo	70

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal analizar el tratamiento informativo sobre la despenalización del aborto en casos de violación en los medios impresos El Comercio y El Universo, período abril 2019 – septiembre 2019. La sustentación de dicha investigación se la completó con el marco teórico donde se especificó conceptos básicos.

Se trabajó con los métodos científico y descriptivo, la investigación es cualitativa y cuantitativa, ya que se toma en cuenta el qué dice y cómo lo dice pero además se contabilizó las publicaciones con relación al tema, emplazamiento, géneros periodísticos implementados y elementos de ayuda gráfica. Como técnicas se emplearon la matriz revisión documental, la matriz de análisis de contenido, y entrevistas a profesionales expertos en el tema.

Se analizaron 28 publicaciones de los dos medios objeto de estudio, cada resultado permitió que la investigadora identifique el enfoque de cada medio impreso, un medio con más profundidad, investigación e imparcialidad en el contenido de sus noticias, el otro con contenido más superficial, sin mucho contraste e investigación. De tal manera, que con este análisis se constó la inclinación de cada diario, pero principalmente la forma de tratar la información.

Finalmente, con los resultados alcanzados se planteó la elaboración de un manual de estrategias sobre el tema de investigación.

Palabras claves: tratamiento informativo, periodismo, despenalización del aborto.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the informative treatment on the decriminalization of abortion in cases of rape in the print media El Comercio and El Universo, period April 2019 - September 2019. The sustentation of this research was completed with the theoretical framework with specific basic concepts.

We worked with the scientific and descriptive methods; the research is qualitative and quantitative since it considers what it says and how it says it. Still, we also counted the publications about the topic, location, journalistic genres implemented, and graphic aid elements. The techniques used were the documentary review matrix, the content analysis matrix, and interviews with professional experts on the subject.

Each result allowed the researcher to identify the approach of each printed media, one media with more depth, research, and impartiality in the content of its news, the other with more superficial content, without much contrast and research. Thus, with this analysis, the inclination of each newspaper was confirmed, but mainly the way of dealing with the information.

Finally, a strategy was proposed manually on the research topic with the results obtained.

Keywords: Informative treatment, journalism, decriminalization of abortion.



Firmado electrónicamente por:
**SOFIA FERNANDA
FREIRE CARRILLO**

Reviewed by:

Lic. Sofia Freire Carrillo

ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0604257881

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación analiza el tratamiento informativo que realiza la prensa ecuatoriana sobre la despenalización del aborto en casos de violación. Para este estudio se analizarán las ediciones de los diarios El Comercio y El Universo, durante el semestre abril 2019 – septiembre 2019. Se trata de reconocer si el manejo informativo fue el adecuado y cumplió con las expectativas de los lectores, ya que los medios cumplen o deben cumplir un papel importante en la adopción de posiciones o posturas ideológicas por parte de la sociedad.

Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de difundir la información con veracidad, sin crear figuras sensacionalistas que revictimicen y generen mayores espacios de fanatismo. En este sentido, es importante identificar si El Comercio y el Universo, a través de sus publicaciones, están contribuyendo a visibilizar la problemática frente a la población y evitar que se normalicen conductas perjudiciales o si, por el contrario, únicamente buscan vender e incrementar sus recursos económicos.

Esta investigación busca establecer pautas y criterios sobre cómo se ha venido tratando la información en los diarios El Comercio y El Universo y como se puede utilizar la comunicación y el periodismo en el desarrollo social, productivo y en la integración de la sociedad en todas sus manifestaciones, artículos, notas y publicaciones contribuyentes, etc., en la construcción de un modelo más completo.

La despenalización del aborto es un tema que abordan varios países, como Argentina, Colombia, Chile, Paraguay entre otros, incluyendo el Ecuador, tema que se le ha dado seguimiento por la sensibilidad que presenta frente a las mujeres y a la ciudadanía en general, lo que indiscutiblemente le da la importancia necesaria para ser investigado.

Es necesario enfatizar la información con respecto a la despenalización del aborto en casos de violación, determinando cuáles son los errores o aciertos que tiene El Comercio y El Universo enmarcados en su producción periodística, en el periodo abril - septiembre 2019. Solo así se puede determinar si se necesita corregir las prácticas actuales y remitir la información desde una perspectiva de género bajo la ley de Comunicación que busca regular aspectos como la revictimización y el sensacionalismo en notas violentas.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presente investigación tiene como propósito analizar el tratamiento de la información acerca de la despenalización del aborto en casos de violación por los medios impresos del país, El Comercio y El Universo, durante el periodo abril 2019 – septiembre 2019.

Para abordar esta problemática fue fundamental conocer cómo los medios objetos de estudio presentan la realidad expuesta y el vínculo que esta tiene con la cotidianidad sobre los distintos casos de aborto. El diccionario de la Real Academia Española define al tratamiento informativo como un conjunto de métodos y planteamientos, los cuales permiten saber recolectar datos de una manera más precisa sobre la información. La prensa, presenta la información de una manera, pero dependerá de la formación académica, estrato económico, ideología, religión, etc. del público para saber cómo recibe e interpreta el mensaje.

Por otro lado, la definición del tratamiento informativo en los medios de comunicación masiva recubre una gran complejidad puesto que depende del nivel de especialización de los periodistas, según Talavera (2012). Es necesario señalar que un contenido periodístico es todo lo que aparece en los media.

La construcción de los contenidos periodísticos respecto a la despenalización del aborto en casos de violación representa problemas “femeninos” de acuerdo con el constructo histórico de la sociedad, según estudios realizados por Gallur y García, (2016). En los medios impresos se presenta a la mujer, con una imagen basada en estereotipos contruidos, tales como el aborto, el parto, la prostitución, la moda, entre otros. De ahí la importancia de establecer una relación entre las dos realidades, teniendo en consideración la falta de esta correlación en el sistema comunicativo actual.

Los debates sobre las leyes de aborto en el Ecuador están vigentes desde 1938. Sin embargo, en el 2013 se debatió si legalizarlo o no en casos de violación, cuando el Parlamento también votó en contra. volviéndose a debatir en el 2019 hasta la actualidad, por lo que los medios de comunicación, colectivos y la sociedad comentan.

Los monitoreos de medios de comunicación, según Chaher, (2007) constituyen herramientas de análisis para develar los mecanismos de construcción de estereotipos sociales y, con ello, para la creación de conocimientos que permitan a la sociedad en general y al feminismo en particular discutir y debatir las agendas mediáticas, a la vez que para el diseño de políticas públicas en materia de comunicación y género.

Precisamente por ello, la presente investigación es un trabajo que presenta la realidad actual de los medios en la sociedad ecuatoriana y buscar la manera en la que ética, comunicación y periodismo puedan volverse un solo cuerpo, que vaya de la mano y que la práctica comunicacional sea distinta a lo que ya se ha venido haciendo hace tiempo, donde el medio de comunicación no cumpla solo el papel de informar y vender, sino por el contrario sea un camino hacia la concientización y la crítica social.

Los medios motivo del análisis, en sus ediciones, no realizan enfoques adecuados que permitan a los lectores establecer una diferenciación entre los contenidos próximos a la despenalización del aborto en casos de violación y otro tipo de propuestas de información y de opinión, por este motivo el trabajo de titulación es pertinente.

Es por tal razón, que se considera adecuado que desde la academia se dé el estudio de este tipo de sucesos para ensayar una proyección de lo que ocurrirá a futuro, en cuanto a temas sensibles como el aborto, abusos sexuales que son penados por la ley.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el tratamiento informativo que se da sobre la despenalización del aborto en casos de violación en los medios impresos El Comercio y El Universo, período abril 2019 – septiembre 2019?

1.3 JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación presenta el tratamiento de las noticias en medios impresos nacionales sobre la despenalización del aborto en casos de violación. Los dos periódicos escogidos para analizar el contenido de la información fueron El Comercio y El Universo. Partiendo desde el análisis de los géneros utilizados en cada diario.

Tomando en cuenta que los medios de comunicación tratan la información y la manera de redactar las noticias, estos dos periódicos ecuatorianos tienen un resultado alto en el país, por buscar la objetividad de las noticias.

Es un tema relevante para la ciudadanía, puesto que involucra varios factores sociales como a la mujer, el derecho a la integridad, el machismo, el sensacionalismo, etc. Por lo que la investigación se la puede llevar a cabo desde distintos puntos de vista y considerando distintas opiniones al respecto.

La presente información es realizable por la facilidad de acceder a la información que se encuentra en las ediciones de los medios seleccionados lo que permitirá realizar un análisis a profundidad de todo lo que se ha publicado sobre la despenalización del aborto en casos de violación.

Finalmente, este trabajo de investigación ayudará para la obtención del título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el tratamiento informativo realizado por los medios impresos El Comercio y El Universo sobre la despenalización del aborto en casos de violación período abril 2019 – septiembre 2019.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los hechos utilizados por los medios para la construcción de los contenidos sobre la despenalización del aborto en casos de violación.
- Establecer qué señala la normativa legal sobre el tema objeto de estudio
- Proponer un manual de estrategias periodísticas para el tratamiento de la información sobre la despenalización del aborto en casos de violación.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 LA COMUNICACIÓN

La comunicación es el proceso dinámico implícito a la existencia, el progreso, el cambio y el comportamiento de los sistemas vivos, individuos u organizaciones. Según Miller (1968) significa comprender cómo el papel indispensable de las personas y las organizaciones, a través del cual la organización o agencia se relaciona con su entorno, vinculando partes y procesos internos. Si bien este teórico, analiza con minuciosidad la comunicación, entiende que esta acción no se encuentra separada del camino de la vida cotidiana de una persona, con signos y significados que la caracterizan; cada comportamiento, cambio y la información tiene un impacto en el individuo u organización.

Que la comunicación es el proceso de transmitir y recibir ideas, información y mensajes, insiste Miller. La comunicación es un acto complejo porque dos o más personas deben interactuar y, a través del intercambio de mensajes codificados de manera similar, tratar de entenderse e influirse mutuamente para que sus objetivos sean aceptados de manera planificada. El proceso de la comunicación nació con la intención de integrar, manipular, convencer, a las personas e instalar temas relevantes en la opinión pública Esta acción ha tenido como finalidad establecer consensos para el desarrollo de la sociedad

Por otro lado, Guiraud sostiene que el proceso de comunicación: “implica un objeto, algo de lo que se habla o se refiere, signos y, por lo tanto, un código, medio de transmisión y, por supuesto, destinatario”. (1972, p. 11). Desde esta perspectiva, la comunicación significa una acción, concebida en un contexto y enmarcada según los diferentes elementos de intervención, Es decir, no solo se requiere información específica para transmitir porque que lleva señales como un lenguaje o un idioma y un medio a través del cual debe pasar este mensaje Es un proceso centrado en la transmisión de información de un remitente a un destinatario usando canales para enviar y recibir información con la intención de que el mensaje sea inteligible. Los elementos que conforman la comunicación según (Nosnik, 1988, p. 72) son los siguientes: remitente, codificador, mensaje, medio o canal, destinatario, destinatario y decodificador.

Para el sociólogo Vizer (2003, p. 41), la comunicación “es como la metáfora de puente como el paso fronterizo, la unión y al mismo tiempo la prueba de separación entre dos personas y espacios diferentes”. Insiste en que la palabra es un vehículo que cruza todas las fronteras y resiste la delimitación de un campo a otro y de una a otra disciplina

El punto de partida, en lo comunicacional, está en concepto de romper con la teoría oficial, o sea, este es todo el marco teórico investigado por el funcionalismo hasta ahora en el campo de la comunicación, como lo advierte Jesús Martín Barbero (1987). Por lo tanto, basado en la teoría crítica latinoamericana y con ayuda por campos estructuralistas y análisis semiológicos, afirma que el único peligro de esto es tratar de explicar los procesos de comunicación más allá de esos conflictos históricos, los mismos que generan, estimulan y tienen sentido.

2.2 TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN

Las teorías de la comunicación profundizan los posicionamientos que existen para observar los procesos que se desarrollan entre el ser humano y su entorno; no se centran solamente en lo mediático sino en el conjunto de interrelaciones e interacciones sociales que serán las que definan los significados y los simbolismos de los actos.

2.2.1 TEORÍA FUNCIONALISTA

La teoría funcionalista nació a principios del siglo XX como resultado de los medios de la comunicación intenta tener algún tipo de efecto sobre quién recibe el mensaje, por lo tanto, buscan persuasión. Los destinatarios tienen ciertos requisitos de medios, este aspecto tiende a explicar las funciones que realiza el sistema de comunicación. Significa prestar atención a las consecuencias objetivamente demostrables de la acción que los medios de comunicación ejercen en la sociedad en su conjunto para expresar lo que propuso Durkheim (1988, p. 52). El funcionalismo es un conjunto de teorías, propone Spencer (1901). Se torna necesario partir de los supuestos contenidos en la Tabla 1:

Tabla 1. Supuestos de la comunicación esbozados por Spencer

Supuesto	Características
Las funciones y las instituciones	Toda sociedad tiene una serie de necesidades e instituciones para satisfacerlas; La función de una institución social es satisfacer sus deficiencias.
Equilibrio y Conflicto	Las sociedades humanas tienden a equilibrarse, tienen mecanismos para corregir sus diferencias, las dificultades aceleran la búsqueda de mejores formas de resolver y la evolución social genera nuevas formas de equilibrar y modernizar los recursos. La Sociedad no puede ser estática.
La estructura social	La sociedad está interconectada y cuyos elementos forman una estructura en la que todos influyen si uno

	deja de funcionar. Incluso las instituciones que incluyen individuos están relacionadas.
--	--

Fuente: elaboración propia – Spencer (1901) / *Elaboración propia*

La teoría funcionalista estudia la sociedad en diferentes momentos y no tiene que conocer la historia electrónica para saber cómo funciona un sistema social. Las instituciones se transforman para desempeñar mejor sus funciones y responder a nuevas necesidades. (Spencer, 1901, p. 125). Por lo tanto, presenta una serie de propuestas concretas, cuyo objetivo es integrar la contribución del conocimiento, cómo debería funcionar la comunicación social y destacando la necesidad de realizar actividades de campo en el ejercicio para obtener experiencias y conocimientos que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

Para el funcionalismo, la sociedad es un organismo porque tiene una serie de funciones, relaciones internas y operaciones dinámicas que le permiten producir y organizarse. Esta forma de auto organización es una cualidad indispensable para comprender cambios, relaciones cotidianas, historia y cultura. Situaciones como las planteadas por Merton (1949) son las más frecuentes en la vida cotidiana de controla el gran poder de la palabra, especialmente si lo usa alguien capaz finge interés en el bien común y manipule la opinión pública ocultando la verdad intenciones, convirtiéndose así en líderes de la opinión pública.

2.3 EL PERIODISMO

El periodismo comprende la utilización de un lenguaje comprensible, sin rebuscamientos que entorpezcan la asimilación de lo que se quiere informar. Desde este punto de vista, el lenguaje es claramente una herramienta cuya función mejora la mayor cantidad de conexiones que contiene para facilitar la comunicación. Como Martín Vivaldi dice: “hablamos y escribimos para entendernos. Por tanto, el mejor lenguaje será el que con más facilidad lleve a otros lo que queremos decir, el que mejor descubra nuestro pensamiento o nuestros sentimientos”. (Vivaldi, 1986, pp. 248-255)

Según el diccionario de la Real Academia Española, el periodismo es una profesión que incluye la recopilación de actividades relacionadas con la colección, procesamiento y difusión de información para ser transmitida al público a través de la prensa, la radio o televisión.

Se debe observar también la propuesta que Sánchez (2015, p. 17)

El periodismo profesional es resultado del agregado de las noticias publicadas al día siguiente en un soporte físico distribuido en una red capilar de quioscos. Tal modelo

requiere una partida enorme dedicada a los recursos físicos por encima incluso de los recursos destinados a la creación de contenidos periodísticos.

Rodríguez, Calvo y Hermoso (2007, p. 192) enfatizan:

El Periodismo posee unas maneras y cualidades que le procuran un carácter singular y único, que no debe ser asimilado con otras formas informativas y comunicativas ciertamente parecidas, pero ni mucho menos idénticas. Así pues, ni todo contenido mediático es periodístico ni todo aquel que sale o comunica a través de un medio de comunicación puede ser investido automáticamente, y por esta simple razón, como periodista.

La actividad periodística no se ha mantenido intacta, sino que ha encontrado una evolución que se evidencia en la producción de contenidos precisa Caldevilla (2013, p. 165)

El periodismo ha evolucionado vertiginosamente en el epílogo del siglo pasado y en los prolegómenos del que recién hemos comenzado. El acceso casi instantáneo a la información, la proliferación de fuentes, la rapidez de comunicación y la externalización del uso de Internet fuera del ámbito meramente académico o profesional, propio del entorno laboral, ha abierto nuevas ventanas para esta ‘vieja’ profesión que poco a poco van siendo asimiladas por periodistas y lectores.

El periodismo es una pasión insaciable que sólo puede digerirse y humanizarse por su confrontación descarnada con la realidad. Nadie que no lo haya vivido puede concebir siquiera lo que es el palpito sobrenatural de la noticia, el orgasmo de la primicia, la demolición moral del fracaso. Nadie que no haya nacido para esto y esté dispuesto a vivir sólo para eso, podría persistir en un oficio tan incomprensible y voraz, cuya obra se acaba después de cada noticia, como si fuera para siempre, pero que no concede un instante de paz mientras no vuelve a empezar con más ardor que nunca en el minuto siguiente. (Márquez, 1980, p. 444) Por ello, en muchos países los periodistas consideran que no son bien remunerados y en otros, incluso, hay debates entre quienes defienden como una profesión y quienes consideran que es un oficio.

2.4 MEDIOS IMPRESOS

Flanagan (1991) caracteriza este tipo de medios del siguiente modo: Los materiales impresos difieren de otros tipos de medios, que consisten en hojas o pliegos (hechos principalmente de papel), donde la información se presenta en líneas de caracteres o símbolos. A veces incluso se inserta material visual entre las líneas. Algunas veces el material impreso no es más largo que

una sola hoja de papel; a veces contiene una serie de páginas que se pueden plegar, coser, pegar, encuadernar, encuadernar o grapar a un lado, formando una especie de paquete.

(Kidwa0069, 2018) en su trabajo *¿Qué son los medios impresos?* establece lo siguiente:

Difunden material informativo en forma impresa. En la sociedad, la gente regularmente se refiere a los medios impresos como el sector asociado con la impresión y, especialmente, a la distribución de noticias a través de una red de medios, como periódicos y revistas. Los formularios impresos también se denominan "prensa", que es un canal de comunicación que tiene como objetivo llegar a todos los estratos sociales.

2.5 GÉNEROS PERIODÍSTICOS

Cuando hablamos de géneros, generalmente asociamos este término con cada uno de las diferentes clases o categorías en las que se pueden clasificar los textos u obras literarias basadas en características comunes de forma y contenido, o reglas y convenciones que incluyen leyes discursivas propias y algunas características lingüísticas obligatorias. Del mismo modo, la comunidad científica generalmente acepta tomar en consideración que los géneros no son cánones estáticos e invariables sino sistemas métodos de referencia o discursivos que se modifican porque son en un proceso de constante evolución.

Para (Martínez. A, 1974, p. 61-62) Los define como "esos modos de creación literaria diseñado como un vehículo adecuado para información actual precisa (o Periodismo) y están destinados a ser canalizados a través de la prensa escrita."

Los principales tipos de géneros periodísticos para medios impresos son: Información (noticias, breves); Opinión (editoriales, columnas, críticas artículos y comentarios); Interpretación (reportajes, entrevistas y crónicas).

2.6 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Como parte de esta investigación, cuyo objetivo es definir cómo es el tratamiento informativo presentando frente al tema de la despenalización del aborto en casos de violación en los medios impresos, Es importante, definir y conocer cuál es el mecanismo más apropiado, en Ecuador, para asegurar que las noticias o el contenido informativo se difunda de manera veraz sin incurrir en sensacionalismo y amarillismo que deteriora el contenido y que lejos de informar genera una actitud mórbida a un tema de gran interés social.

“La definición del tratamiento informativo en los medios de comunicación masiva reviste una gran complejidad ya que depende del nivel de especialización de los periodistas”, Talavera en Trujillo y Bravo (2020, p. 8),

Martínez de Sousa en Gavilanes y Bravo (2019, p. 7) señala que el tratamiento informativo es la “manera peculiar de ofrecer una información. Es decir, aplicación a esta de la forma más adecuada para presentarla al lector: encuesta, entrevista, informe, reportaje, editorial, etc.”.

En este contexto, la legislación ecuatoriana requiere que los medios y los profesionales de los medios adopten mecanismos de autorregulación, en particular los descritos en la Ley de Comunicación actual, para que haya garantías de difusión adecuada de contenido informativo relacionado con temáticas sensibles contra las mujeres de acuerdo con principios éticos periodísticos. Normativa ecuatoriana: (Ley de comunicación 22, 2013, art. 67)

Se torna necesario presentar un aporte para los medios de comunicación ecuatorianos que se convierta en un recurso que dirija la actividad periodística, particularmente en la gestión y el procesamiento de información sobre temas perceptivos contra las mujeres, especialmente en casos de aborto, para que este tipo de contenidos se conviertan en una herramienta para la construcción de ciudadanía basada en el respeto a una vida igualitaria, lejos del sensacionalismo que genera este tipo de historias.

La finalidad de impulsar un tratamiento adecuado de la información es:

Preservar el derecho constitucional a la libertad de información que, en el caso del tratamiento informativo de la despenalización del aborto, debe conciliarse con la responsabilidad y las obligaciones que nuestra legislación requiere a los medios y a los periodistas. Para ello, se ha realizado un análisis exhaustivo de los códigos deontológicos y recomendaciones existentes en cada país, así como de las resoluciones e informes elaborados en esta materia. (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2011, p. 3).

Las regulaciones actuales requieren que los periodistas procesen información, uso correcto de las palabras, siempre enfatizando la responsabilidad y la objetividad en la redacción, que escriba para que el contenido sea imparcial y satisfaga la misión de información.

Dado lo anterior, es notoria la necesidad de capacitar a los medios y el personal que trabaja allí, en particular los responsables de trabajar en la sección responsable de manejar eventos de noticias relacionados con temas de gran cuidado e interés cómo se manifiesta la

despenalización del aborto en casos de violación, para que la información llegue sin manipulaciones al lector.

En este contexto, para que la información surta efecto en los contenidos se recomienda “utilizar siempre fuentes autorizadas, expertos en la materia o, en dirigir a los testigos de la agresión, contrastando sus testimonios”, (Acillona López, 2012, p. 56). El trabajo del periodista en los medios debe advertir que, “tras la violencia de género siempre hay una relación desigual de poder y control del hombre sobre la mujer, no es necesario buscar otras causas ajenas que intenten explicar o justificar la agresión o el crimen” (Calleja, 2016, p. 12).

En resumen, tener una comprensión clara de la forma correcta de manejar la información sobre actos violentos contra mujeres, medios y periodistas, tendrán la capacidad de demostrar su verdadero papel y compromiso social, con crecimiento y construir una sociedad más justa destacando la responsabilidad social que Incluye el perfil profesional de un verdadero comunicador social.

2.7 EQUILIBRIO INFORMATIVO

El equilibrio informativo es un elemento que debe considerarse con gran interés en el procesamiento de información; significa equiparar las versiones que entregan las fuentes sobre un hecho, más aún en temas sensibles como los casos de violación.

El equilibrio informativo no es un concepto estudiado por los teóricos de la comunicación, aunque se encuentran otros conceptos, relacionados con principios éticos, que se le asemejan como: imparcialidad, objetividad, credibilidad, veracidad y oportunidad informativa. Y es que no se puede hablar de Equilibrio Informativo o de calidad en la información, si no se pasa antes por las normas éticas que acompañan el ejercicio del periodismo, (Suárez, Guadarrama, Valero, & Panarese, 2017, p. 8).

Lo que se ha descrito muestra en términos modernos que es posible un equilibrio informativo, identificar como la relación ideal que debe ocurrir entre los eventos humanos y el periodista, descifradores y manifiestos, las notorias utilidades a partir de las cuales elabora eventos. Es decir, no es suficiente tener el título de periodista para que transmita información de manera eficiente.

Desde el punto de vista descrito, es posible afirmar que la calidad de la información está correlacionada con el concepto de periodismo que busca sensibilizar y educar a la población, sobre temas reales de interés, buscando su disminución gradual para mejorar convivencia

armoniosa de la sociedad. Es así, cómo se convierte el equilibrio informativo en un valor intrínseco al construir información para la orientación de ciudadanía.

Si bien el periodismo se ha inundado de conceptos como rapidez, espectáculo, y en muchos casos, ausencia total de rigor, veracidad y sobre todo profesionalismo, no cabe duda de que aún existen medios y profesionales de la comunicación que cumplen la función periodística dentro de un contexto, de alto rigor y contrastación de fuentes para garantizar la legalidad de la información a difundir, (García & Gutiérrez, 2015, pág. 44).

En este contexto, hay varios postulados y documentos fundamentales en el presupuesto de información como varios códigos éticos para corporaciones periodísticas en todo el mundo, las leyes de comunicación en particular de Colombia, España y Ecuador. Sin embargo, en lo que respecta a las bases teóricas, no hay bases científicas verificables que ofrecen un concepto claro y específico, solo hay referencias que presentan este término como las acciones tomadas para lograr una calidad informativa y específica ayudando a construir una sociedad más justa.

Las regulaciones o leyes de comunicación están vigentes en algunos países del mundo, estos marcos deben usarse precisamente para mejorar el trabajo y responsabilidad de los medios, motivar a los profesionales del periodismo para que realicen sus actividades de manera adecuada, profesional, en el marco de la ética y una gran responsabilidad social, donde debe prevalecer la calidad comunicativa e informativa.

El equilibrio informativo es un concepto que resume los atributos informativos que todas las noticias deben respetar para mantener su imparcialidad para que se puede construir y publicar sobre principios sólidos de veracidad, sin manipulación especialmente en temas de violencia de género contra las mujeres, considerando la importancia de sectores sensibles a estos aspectos y organizados para luchar contra su presencia y crecimiento constante en la sociedad.

2.8 PERFIL Y ÉTICA DEL COMUNICADOR SOCIAL

Uno de los aspectos a investigar es el perfil del comunicador social, mientras que, en la tarea de gestionar la información, una de las habilidades que deben definir al profesional de la comunicación es ética, responsabilidad y empatía con sentimientos y emociones de los demás. En este contexto, es posible definir la misión del comunicador social, como:

Toda acción ejercida con la intención de informar con la verdad, dentro del contexto adecuado y enmarcado en la legislatura vigente del país, con un contenido orientado a

convencer a la opinión pública, aspecto que implica el conocimiento de varias ciencias sociales como son: historia, sociología, economía, filosofía, antropología, política y derecho, de manera que su desempeño no trasgreda la ley, ni vulnere los derechos de cada individuo, (Romero & Rodríguez, 2013, p. 12).

Es evidente por lo anterior que, en el ejercicio del comunicador social, existen responsabilidades enfocadas a la gestión de la información para informar, orientar, difundir y educar a las masas. El papel de comunicador en la sociedad debe tomarse con seriedad, debido a su profesionalismo depende de si las actividades continúan desarrollándose normalmente, de la manera que presente la noticia, traduce el comportamiento de la población local. Con respecto al manejo de la información sobre temas sensibles como la despenalización del aborto en casos de violación, deberá abordar de manera verdadera y, tratando de evitar el sensacionalismo que solo generaría una revictimización, un aspecto punible por la Ley de Comunicación 22, 2013, art. 70) vigente y de la Constitución de Ecuador (Const., 2008, art. 66), que también intenta invalidar un sistema misógino, patriarcal y machista

Los medios a través de difusión de contenidos deben orientar la opinión pública, haciendo visible los hechos como un problema social en rápido crecimiento que no respeta el estatus social y edad. Solo de esta manera la acción de comunicar habría cumplido su verdadera función, que es entrenar a la población a crear espacios de vida armoniosos.

El comunicador social es la médula del acontecer del día a día, entregado por entero a la profesión de su ejercicio para lo cual fueron formados, con ética y respeto al derecho de informar y de ser informados, el comunicador social es aquel que no engaña, que no oculta la verdad de los hechos, quienes tienen por principio decir la verdad, a estos hombres y mujeres es que el pueblo felicita todos los días, de allí los justos reconocimientos bien merecido, (Colegio Nacional de Periodistas Cáracas, 2009, p. 1).

El comunicador social enmarcado en la ética es el profesional que no engaña, quién intenta difundir la verdad, contrastando sus fuentes, incluyendo su análisis de hechos y detalles probados que no violan los derechos de las personas y sobre todo, no vaya contra la ley. La ética del comunicador significa tener una fuente confiable que contribuya a la tarea de educar, más allá de vender.

En este contexto, centrándose en el tema de esta investigación, la ética es característica principal del comunicador, cuando se gestiona información relacionada con eventos violentos, especialmente contra las mujeres, debido a la sensibilidad que despierta en la comunidad,

depende de la objetividad del periodista que la víctima se muestre como tal y que no haya más formas de violencia, como en el caso de la prensa sensacionalista que presenta estos temas, como circo o espectáculo, normalizando estos actos.

2.9 SISTEMA PATRIARCAL

Heidi Hartmann (1981) sustenta la teoría de los sistemas duales definiendo el patriarcado “como un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material, y aunque son jerárquicas, crean o establecen interdependencia y solidaridad entre ellos que los capacitan para dominar a las mujeres”

No es solo el sistema, sino los hombres que oprimen a las mujeres. La restricción de su sexualidad, así como el matrimonio heterosexual, como formas de control sobre la fuerza laboral de las mujeres son elementos cruciales del patriarcado, que descansan no solo en la familia, sino en todas las estructuras que permiten este control.

2.10 ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN

En el caso del Ecuador, el aborto es un delito de acción penal pública sea este consentido o no; e inclusive impone rigurosas penas a los profesionales que lo practican, pero el aborto no es sancionado en dos casos, según lo estipula el (Código Penal, 2014, art. 447). La criminalización del aborto ha sido una forma de discriminación hacia la mujer; y ha contaminado el derecho a la libertad a quienes son víctimas de violaciones, combatir esta forma de discriminación velada y robada con prejuicios e intereses creados, significa no solo luchar por la emancipación de la mujer, pero luchar incansablemente por cada vez más cerca del imperio de la libertad y la democracia; porque eran los prejuicios sociales y religiosos que impusieron una gran parte de sacrificio, angustia y dolor en estos casos. Cabanellas, (2006, p. 13) establece que: “La palabra aborto proviene del latín abortas que significa privación; y, ortus, que significa nacimiento”.

En el mundo, las prácticas de aborto son responsabilidad de todos. Constituye serios problemas sociales y de salud especialmente en madres jóvenes. El debate sobre el tema del aborto; para la ciudadanía ecuatoriana constituye un verdadero problema ético y moral; ya que hay muchos argumentos a favor y en contra, que circulan constantemente, especialmente en países donde buscan aprobar la ley de despenalización del aborto en casos de violación.

2.11 LA DESPENALIZACIÓN DE LOS DELITOS

Despenalizar equivale a eliminar el tratamiento judicial de lo que se constituye como un delito, es decir el aborto, objeto de estudio de la presente investigación. Desde otra perspectiva

significa legalizar una acción en la que la vida de la madre y del niño que está por nacer, se encuentran en riesgo.

En el trabajo de investigación que ocupa este documento; la despenalización del aborto en casos de violación propone que un cierto comportamiento es despenalizado, pero eso no significa que se quiera despenalizar todo.

En primer lugar, hay que decir que es un neologismo; es decir, una nueva palabra en un idioma; el adquirido cuerpo en relación con el aborto. Diccionarios, así como no tan modernos, no se ocupan de esa palabra. Ya que solo aceptan despenar, que vale la pena recordar porque se construyó la palabra despenalizar, incluso si esta no era la intención, caer es penalizar. Por extensión, calmarse, tranquilizar. Por el contrario, en Chile significa abandonar, desesperar. En Argentina, poner fin a la vida de una persona o un animal que sufre. Y despenado es alguien que ha cumplido su condena de prisión o cualquier otro. (Cevallos, 2001, p. 51)

El mismo autor manifiesta Despenalizar es dejar de aplicarle la pena a alguien que es merecedor de ella. El concepto de despenalización se aplica a los delitos, no a los delincuentes. Se trata de delitos consentidos por la sociedad, respecto a los cuales ésta manda a los jueces que no apliquen la pena que con carácter general corresponde a determinados actos. (Cevallos, 2001, p. 51)

2.12 VARIABLES.

2.12.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Tratamiento informativo sobre la despenalización del aborto en casos de violación

2.12.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Medios impresos El Comercio y El Universo

Tabla 2. Operacionalización de variables

Variable	Definición	Categoría	Indicadores	Técnicas e instrumentos
<i>Variable independiente</i>	Martínez de Sousa en Gavilanes y Bravo (2019, p. 7) señala que el	-Texto informativo	-Características de un texto informativo	<i>Técnica:</i> -Análisis de contenidos

<p>Tratamiento informativo sobre la despenalización del aborto en casos de violación</p>	<p>tratamiento informativo es la “manera peculiar de ofrecer una información. Es decir, aplicación a esta de la forma más adecuada para presentarla al lector: encuesta, entrevista, informe, reportaje, editorial, etc.”.</p>	<p>-Contenidos -Información</p>	<p>-Número de contenidos sobre abortos. -Número de géneros informativos que abordan el tema</p>	<p><i>Instrumento:</i> -matriz de análisis de contenido</p>
<p><i>Variable dependiente</i> Medios impresos El Comercio y El Universo</p>	<p>“Los impresos difieren de otros tipos de medios en qué consisten en hojas o pliegos, en las cuales la información se presenta en líneas de caracteres o Símbolos. A veces se utiliza también material visual, entre líneas "Flanagan (1991)</p>	<p>-Medios de comunicación -Publicación</p>	<p>Actualidad -Número de días de publicación</p>	<p><i>Técnica:</i> -Revisión documental -Entrevista cualitativa <i>Instrumento:</i> -matriz de revisión documental -guía de entrevista no estructurada</p>

Fuente: *Elaboración propia*

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 MÉTODO CIENTÍFICO

Esta investigación empleará este método porque mediante el proceso del mismo se pretende fundamentar lo que se ha planteado. Severo Iglesias (1981) enfatiza: "El método es un camino, un orden, directamente vinculado a la objetividad de lo que se quiere estudiar. Las demostraciones metodológicas siempre implican una declaración sobre las leyes del conocimiento humano en general".

3.1.2 DESCRIPTIVO

Porque detallará la forma en la que sucedieron los hechos, las herramientas utilizadas por los periodistas para presentar la problemática. Según Calduch (2012) fundamenta "Realizar una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, lo más detallada y exhaustiva posible de la realidad que se investiga". (p.24)

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 CUALITATIVA

"Tiene como propósito explicar y obtener conocimiento profundo de un fenómeno por medio de la obtención de datos amplios narrativos" (Cira de Pelekais, 2000, p. 349). Ya que la información que se obtenga de la aplicación de los instrumentos tendrá categorías y subcategorías que permitirá de mejor manera identificar el qué y cómo se cuentan los hechos sobre la despenalización del aborto en casos de violación.

3.2.2 CUANTITATIVA

Se inspira en el positivismo. Este enfoque investigativo plantea la unidad de la ciencia, es decir, la utilización de una metodología única que es la misma de las ciencias exactas y naturales (Bonilla y Rodríguez, 1997, p. 83). La investigación es cuantitativa porque se registró el número de veces que se publicaron temas relacionados a la despenalización del aborto en casos de violación, los géneros que los medios emplearon, el número de elementos de ayuda gráfica que manejaron y el emplazamiento de las noticias.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En términos generales, el diseño de una investigación en ciencias sociales que utiliza el tipo de investigación descriptivo será NO EXPERIMENTAL por cuanto no se realiza una manipulación deliberada de variables, no se tiene un control de las condiciones ni un grupo equivalente de comparación. Suele tratarse de observaciones en contextos o condiciones naturales con fines descriptivos, donde los sujetos participan de sus grupos de forma previa (Cárdenas y Salinas, 2009).

Por esta razón, la investigación que se va a realizar es no experimental porque no se puede manipular la variable independiente.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

a. MATRIZ DE REVISIÓN DOCUMENTAL

Que tendrá varias fases. Recuperación, identificación de la temática, jerarquización, selección y valoración, traslado a la matriz. Este ejercicio permitirá un manejo adecuado de la formación que se obtenga sobre el tema. Según Baena (1986), la investigación documental es una técnica basada en la selección y compilación de información mediante la lectura y revisión de documentos y escritos bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información.

b. MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS

Que nos permitirá observar la forma en la que son presentados por los medios: El Comercio y El Universo, sus características, la fuerza del discurso y la orientación. López al respecto enuncia:

Se conoce al análisis de contenido como una forma particular de análisis de documentos, no es el estilo del texto lo que se pretende analizar, sino las ideas expresadas en él, siendo el significado de las palabras, temas o frases lo que intenta cuantificarse. (López, 2002, p.173).

c. GUÍA DE ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA

Se escogerá tres informantes claves que emitan su criterio desde la experticia del periodismo y el derecho con el fin de triangular información con las observaciones del análisis de contenido.

A lo que Cortazzo y Trindade expresan:

En una interacción entre dos o más sujetos; lo que la va a diferenciar de una conversación común es el tratamiento que hacemos con la información que nos brinda esta interacción. A diferencia de una conversación cotidiana, la entrevista se sustenta siempre en una hipótesis y será guiada por objetivos establecidos en función de nuestros intereses cognitivos. (Cortazzo y Trindade, 2014)

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE RESULTADOS DE LA MATRIZ CUALITATIVA

Análisis de la información de los medios impresos El Comercio y El Universo cuantitativo y cualitativo.

4.1.1 DIARIO EL COMERCIO

Tabla 3. Análisis e interpretación de los resultados cuantitativos y cualitativos de Diario El Comercio

01-04-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Miguel Vivanco: 'Despenalización del aborto en casos de violación no es incompatible con derecho a la vida'	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	La Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional del Ecuador recibió en su sesión 38 a José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, y a María Dolores Miño, del Observatorio de Derechos y Justicia, como parte del debate de las reformas al Código	Al ser una nota informativa, se observa una publicación bastante neutra, sin juicios de valor, ni opiniones respecto a la situación. Son declaraciones de Miguel Vivanco, director de las Américas de Human Rights Watch y María Dolores Miño, del Observatorio de Derechos y Justicia, acerca de sus posturas

					Orgánico Integral Penal (COIP), en las que se plantea, entre otras la despenalización del aborto en casos de violación.	sobre la despenalización del aborto en casos de violación, todo tratado con un lenguaje informativo y al margen de los hechos.
--	--	--	--	--	---	--

17-07-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
HRW vigila el proceso de la despenalización del aborto en Ecuador	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	El responsable de Human Rights Watch (HRW) para las Américas, José Miguel Vivanco, advirtió este miércoles (17 de julio del 2019) que sigue de cerca el debate sobre la despenalización del aborto en caso de violación en Ecuador, un problema que	Se recopilan datos e información dada por José Miguel Vivanco, quien expresa que al no despenalizarse el aborto en Ecuador se estaría cayendo en un problema que afecta seriamente a los derechos humanos. En Ecuador el aborto es legal solo cuando se encuentra en riesgo la vida o

					"afecta seriamente a los derechos humanos".	la salud de la gestante y cuando se presenta un embarazo resultado de una violación a una mujer con discapacidad mental.
--	--	--	--	--	---	--

06-08-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Colectivos de defensa a la mujer piden despenalizar el aborto en casos de violación en Ecuador	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía (2) Pie de foto (2)	Local	Unas 70 personas se manifestaron este martes 6 de agosto del 2019 a favor de la despenalización del aborto en casos de violación afuera de la Asamblea Nacional, que debate reformas penales, incluida una que ampliaría las causales en las que se permite la interrupción del embarazo.	Una crónica que detalla lo ocurrido y las versiones dadas en la manifestación, donde la mayoría de los manifestantes eran mujeres. Además se menciona que La legislación ecuatoriana sanciona con cárcel de seis meses a dos años a las mujeres que abortan. Sin embargo, el aborto por violación es una medida de reparación para estas niñas y el

						Estado no les debe obligar a parir.
--	--	--	--	--	--	-------------------------------------

06-08-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
La despenalización del aborto por violación acaparó debate en el Pleno de Asamblea Nacional	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	La despenalización del aborto en casos de violación centró este martes 6 de agosto del 2019 el arranque del segundo debate de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el Pleno de la Asamblea.	La crónica responde al debate en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional donde se visibilizó el problema de la violencia sexual en el Ecuador. Por otro lado, Bonilla, una legisladora independiente recalcó que la Constitución protege la vida desde la concepción y que no acepta que se le dé más importancia al maltrato animal antes que la vida de un ser humano.

14-09-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
La Iglesia Católica plantea que no se despenalice el aborto para víctimas de violación en Ecuador	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	La Conferencia Episcopal Ecuatoriana solicitó a los legisladores, en un comunicado, que no votaran a favor de despenalizar el aborto en caso de que las mujeres sean víctimas de violación. El tema es parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que se votarán el próximo miércoles 18 de septiembre del 2019, en la Asamblea Nacional de Ecuador.	Un relato de la solicitud que realizó la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, donde solicitó a los legisladores que no votaran a favor de despenalizar el aborto en caso de que las mujeres sean víctimas de violación. Pues la iglesia Católica insistió en que es un error aprobar una Ley que legitima el aborto. En la reforma al artículo 150 de COIP se explica que se despenalizará el aborto por causales como violación, incesto, malformaciones y otras. Lo que ha generado un

						<p>amplio debate en Ecuador por parte de agrupaciones a favor y en contra. El jueves 12 de septiembre del 2019, por ejemplo, organizaciones sociales se pronunciaron a favor de la despenalización del aborto por violación.</p>
--	--	--	--	--	--	--

16-09-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Con ataúdes piden no despenalizar el aborto, en Guayaquil	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	Vistieron de negro y cubrieron la entrada al Parque Centenario con pequeñas cajas de cartón, que representaron ataúdes blancos. El Consejo de Resistencia Fe y Familia, conformado por grupos religiosos, organizó el plantón la mañana de este lunes 16 de	Una crónica que detalla las distintas posturas dadas después de las reformas al COIP, donde el artículo 150 detalla que se despenalizará el aborto por las causales de violación, incesto, malformaciones, entre otras. Por ejemplo grupos de derecha

					septiembre del 2019, en Guayaquil, para pedir a la Asamblea Nacional que no dé paso a la despenalización del aborto en mujeres que sean víctimas de violación.	creen que la despenalización favorece a las niñas que han sido víctimas de violación. Y las manifestaciones presentadas de distintos grupos religiosos, esto presentado con imparcialidad y con fuentes respectivas.
--	--	--	--	--	--	--

17-09-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
La Asamblea de Ecuador negó la despenalización del aborto para víctimas de violación en Código Penal	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	El Pleno de la Asamblea Nacional de Ecuador negó la despenalización del aborto para víctimas de violación y en casos de incesto, estupro o inseminación no consentida con 65 votos a favor de la	Se negó la despenalización del aborto para víctimas de violación y en casos de incesto, estupro o inseminación no consentida con 65 votos a favor de la propuesta, 59 en contra y seis abstenciones. A esto, el

					propuesta, 59 en contra y seis abstenciones, en el debate de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP).	asambleísta Guillermo Celi, de Suma, pidió que la votación sea reconsiderada, a lo que el Pleno no dio paso. Una noticia presentada con fuentes, porcentajes y datos que aportan a la veracidad de la misma.
--	--	--	--	--	---	---

18-09-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Ministra Romo se expresó a favor del aborto para víctimas de violación	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía (2) Pie de foto	Local	"A las mujeres nos ha costado siglos que se reconozca y respete nuestro derecho a ser ciudadanas, a votar, a tener propiedad, a decidir si queremos casarnos y con quien. Aún no podemos decidir sobre nuestros cuerpos ni siquiera al	Al ser una nota informativa se cumple con sus características, no se evidencia juicios de valor, y lo principal, hay un equilibrio en la nota. Se muestra un Twitter de la Ministra Romo, donde habla sobre las dificultades que la mujer ha

					<p>ser violadas, pero nunca nos hemos rendido", escribió la ministra de Gobierno, María Paula Romo, la mañana de este miércoles 18 de septiembre del 2019, un día después de la negativa del Pleno de la Asamblea, a dar paso a la ampliación de las causales para el aborto, como parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP). Y usó también el hashtag #SeráLey</p>	<p>tenido que enfrentar con la sociedad durante los años y que hoy en día aún no pueden las mujeres decidir por su cuerpo después de ser violadas.</p> <p>El Comercio consultó a la ministra Romo sobre si se hablará en el gabinete con el presidente Lenín Moreno. Ella telefónicamente indicó que no sabía cómo resultaría, pero de igual forma se discutirá el tema".</p>
--	--	--	--	--	--	---

18-09-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Activistas seguirán en la lucha por la despenalización del aborto por violación	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía (4) Pie de foto	Local	“Leonor debiera crecer en un país en el que se respetan sus derechos, en el que no es violentada y en el que puede decidir sobre su cuerpo”. Ese es el anhelo de la madre Laura Barreros, de 35, para su pequeña hija. Ambas esperaban en los exteriores de la Asamblea Nacional, en donde se negó la despenalización del aborto por violación y otras causales.	Se recopilan puntos de vista de activistas sobre la despenalización de aborto en casos de violación, quienes mencionan que se deben respetar los derechos, donde una mujer no sea violentada y pueda decidir sobre su cuerpo. Pese a la decisión negativa del Legislativo, los activistas seguían manifestándose a favor de la despenalización del aborto. Esta noticia está redactada de forma imparcial frente a los hechos.

18-09-19

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Grupos apuntan a Corte Constitucional para la despenalización del aborto en casos de violación	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	Colectivos por los derechos de las mujeres de Ecuador ponen sus ojos en la Corte Constitucional para intentar que se legalice la interrupción del embarazo en todos los casos de violación y de malformación del feto, tras el revés sufrido en el Congreso, que votó contra esa despenalización.	Al ser una nota informativa se lee una publicación bastante neutra, sin juicios de valor ni Opiniones respecto a la situación. Son declaraciones en cuanto a la legalización de la interrupción del embarazo en todos los casos de violación y de mal transformación del feto, después de los votos en contra de la despenalización.

22-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
En marcha piden no vetar proyecto de ley que no despenalizó el aborto por violación	Crónica	Intermedio	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	El Consejo de Resistencia Fe, Vida y Familia realizó una marcha por las calles del centro de Guayaquil para pedir al presidente Lenín Moreno no vetar la decisión de la Asamblea Nacional, que no dio paso a la despenalización del aborto en casos de violación.	Se explica la marcha que se dio por las calles del centro de Guayaquil. El pastor Francisco Loor fue uno de los líderes religiosos que encabezó la manifestación, sirviendo su versión como fuente para la noticia, en este caso una crónica. Sin embargo, no existe una contrastación de la misma.

26-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Mujeres se preparan para movilización por la despenalización del aborto para víctimas de violación	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	Hasta el 19 de octubre del 2019, el Ejecutivo deberá pronunciarse respecto al proyecto de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), cuya votación en la Asamblea negó el aborto a mujeres y niñas que sean víctimas de violación en Ecuador.	Un relato de la discusión acerca de la movilización por parte de las mujeres por la despenalización del aborto, aquella iniciativa que empezó en 1999. Se muestra una nota con fundamentos, fuentes y datos que fortalecen la redacción.

28-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Nutrida marcha feminista en Ecuador clama por	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía (3)	Local	Cientos de mujeres ecuatorianas protagonizaron, este sábado 28 de septiembre del 2019, una nutrida marcha feminista en Quito a favor de la	

la despenalización del aborto			Pie de foto		despenalización del aborto y exigieron al Gobierno el veto a una resolución de la Asamblea Nacional, que se negó a aceptar esa posibilidad en caso de violación. La mayoría de mujeres usaban pañoletas verdes con la leyenda "Yo decido."	
-------------------------------	--	--	-------------	--	--	--

29-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Tres caminos para tratar la despenalización del aborto por violación, en la Corte Constitucional	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Apertura	La Corte Constitucional (CC) tiene tres opciones para destrabar el pedido para despenalizar el aborto por violación: responder al reciente veto del Ejecutivo a las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP); tramitar	

					la demanda al artículo 149 de la norma o dar paso a la acción por incumplimiento a recomendaciones de entes internacionales.	
--	--	--	--	--	--	--

4.1.2 DIARIO EL UNIVERSO

Tabla 4. Análisis e interpretación de los resultados cuantitativos y cualitativos de Diario El Universo

06-04-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Ecuador debate flexibilizar ley de aborto en casos de violación	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	Relato de la violación de Gabriela	Es una crónica que narra los hechos sucedidos a Gabriela, una estudiante de psicología de 27 años, una violación suscitada por su amigo, en quien ella confiaba. A esto se le agrega datos y antecedentes como que en Ecuador Los abortos son ilegales, excepto en dos circunstancias: si la vida de la embarazada está en riesgo, o si el embarazo es el resultado de la violación a una mujer con discapacidad mental.

31-05-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
35.000 firmas a favor de no despenalizar el aborto en Ecuador	Nota informativa	Intermedia	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	Miembros de una asociación próvida junto con el asambleísta Héctor Yépez (CREO) presentaron ayer en la Asamblea Nacional unas 35.000 firmas pidiendo que se respete el derecho a la vida desde la concepción como lo establece la Constitución.	El Asambleísta Héctor Yépez señaló que no se trata de una postura religiosa, sino que lo dicen la Constitución. El asambleísta espera que ante lo expresado por el primer mandatario el bloque oficialista se sume a esta postura de no permitir la despenalización del aborto.

17-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Conferencia Episcopal advierte sobre posible veto a despenalización del aborto	Nota informativa	Intermedia	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	El Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE) envió una carta al presidente Lenin Moreno sobre las movilizaciones indígenas que culminaron el pasado domingo con un acuerdo donde la institución participó como mediadora.	Esta es una nota netamente informativa, puesto que no contienen juicios de valor y narra acerca de la carta llegada del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE) al presidente Lenin Moreno sobre el levantamiento de las marchas de los indígenas. Y ante el anuncio presidencial de un veto al Código Orgánico Integral Penal (COIP), la Iglesia católica sostuvo que no es el momento de abrir nuevas heridas y confrontaciones.

17-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Asamblea Nacional negó la despenalización del aborto por violación en Ecuador	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	La Asamblea Nacional negó la noche de este martes la despenalización del aborto en caso de violación, contemplada dentro del proyecto de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que introduce cambios en 129 artículos de la norma vigente.	Una crónica profunda, sobre la negación de la Asamblea Nacional frente a la despenalización del aborto en casos de violación. Un tema que dividió a 59 asambleístas con votos a favor y en contra. El texto referente al artículo 150 del COIP no sufre modificaciones. Además, entre todo lo recopilado, el titular de esta crónica manifiesta que en algunos países como el aborto está permitido en ciertos casos en Argentina, Chile y en muchos estados de México.

17-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Aborto, entre temas que se votan en el COIP - Agenda noticiosa del martes	Agenda noticiosa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía (5) Pie de foto	Local	Da cuenta del hecho	Se destacan horas y cronograma de las noticias presentadas en el menú informativo para el martes 17 de septiembre del 2019.

18-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Con fotos de assembleístas, activistas que piden legalizar aborto	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía (2)	Nacional	La votación en contra de la despenalización del aborto que se realizó anoche en la Asamblea Nacional, para todos los casos de violación, incluida	Un relato sobre las protestas de activistas que se desataron tras la votación dada en la Asamblea Nacional, colocando muros con fotografías de los

arman 'muro de la vergüenza'			Pie de foto		la incestuosa, y por malformación del feto, alcanzó 65 votos a favor cuando requería 70 para ser aprobada.	asambleístas que votaron en contra. Sin embargo, pese a ser una nota informativa, en ella se encuentran ciertos juicios de valor dados por el titular de la noticia.
------------------------------	--	--	-------------	--	--	--

18-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
En veto, Ejecutivo pide que se defina constitucionalmente si no despenalizar el aborto causa que el Estado viole derechos	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto		El presidente de la República, Lenin Moreno, a través de un veto parcial, por razones de inconstitucionalidad trasladó a la Corte Constitucional (CC), la responsabilidad de definir si la disposición transitoria segunda incluida en las reformas al Código Orgánico Integral Penal, es constitucional, tomando en cuenta que el	Manifiesta que el presidente de la República advierte que en lo aprobado o haya claridad. En el veto, el Ejecutivo hace notar que la Asamblea no modificó el artículo 150 del COIP, relativo al aborto no punible. Sin embargo, se considera que este yerro ocasiona que la Ley reformativa adolezca de inconstitucionalidad también

					artículo 150, referente al aborto no punible, no fue aprobado.	por el fondo, en atención del derecho de los ciudadanos a la seguridad jurídica. Se presenta una redacción neutra y netamente informativa.
--	--	--	--	--	--	--

18-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Grupos a favor de la despenalización del aborto por violación: Iremos a la Corte Constitucional	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	Colectivos a favor del aborto en Ecuador ponen sus ojos en la Corte Constitucional (CC) para intentar que se legalice la interrupción del embarazo en todos los casos de violación y de malformación del feto, tras el revés sufrido el martes en la Asamblea Nacional, que votó contra esa despenalización.	En esta nota informativa contiene datos que reportan once violaciones diarias, en ella además, redacta acerca de la manifestación de distintos colectivos a favor del aborto. Por lo que, por un lado, María Dolores Miño, directora del Observatorio de Derechos y Justicia, que promueve el aborto en caso de embarazo por violación, dijo que ahora

						quedará demandar la inconstitucionalidad.
--	--	--	--	--	--	---

20-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Oficialismo busca camino para despenalizar el aborto en casos de violación	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	Para un sector de legisladores de Alianza PAIS (AP), aún no está cerrada la posibilidad de que en el país se establezca la despenalización del aborto, a través de un veto parcial al proyecto de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP).	Es una nota informativa, con fuentes principales como La presidenta de la Comisión de Justicia, Ximena Peña quien manifiesta acerca de la modificación del artículo 32 del proyecto que modifica el artículo 148 del COIP sobre el aborto no consentido. Donde actualmente se menciona que a una mujer que no ha consentido en ello será sancionada con

						pena privativa de libertad de cinco a siete años.
--	--	--	--	--	--	---

20-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Vetar penalización del aborto por violación, pide defensor del Pueblo a Lenin Moreno	Nota informativa	Intermedia	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	El presidente de la República Lenin Moreno debería usar su facultad de objetar total o parcialmente los proyectos de ley que salgan de la Asamblea Nacional, para objetar el proyecto de reformas al COIP (Código Orgánico Integral Penal), "especialmente en cuanto a la despenalización del aborto en casos de violación".	El defensor del pueblo Freddy Carrión a través de una carta pide al presidente Lenin Moreno que el despenalizar el aborto permitirá a niñas, adolescentes y mujeres que resulten embarazadas producto de una violación tengan la posibilidad de decidir si continúan o no con el embarazo sin temor de ser criminalizadas. A pesar de ser una nota informativa corta aporta con bastantes datos que dan realce a la nota como que 50 mujeres

						han sido judicializadas y presas en el sistema de Salud por solicitar atención por abortos en curso y/o partos prematuros, bajo la sospecha de aborto provocado. El 100 % de estas mujeres son pobres y menores de 20 años, así lo destacó el defensor del pueblo.
--	--	--	--	--	--	--

21-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Activistas se tomaron la Plaza Grande en Quito para exigir despenalización del aborto en Ecuador	Nota informativa	Intermedia	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	Cientos de mujeres salieron a marchar el viernes en Ecuador para exigir la despenalización del aborto por violación y otras causas luego de que la Asamblea negara esta semana	La nota cuenta con una fuente informativa y no tiene contrastes de fuentes. En ella se destaca que la mayoría eran mujeres jóvenes quienes asistieron a esta marcha. Pidiendo entre carteles y manos alzadas al primer mandatario

					que esa posibilidad se convierta en ley.	vetar la ley aprobada en la Asamblea Nacional.
--	--	--	--	--	--	--

22-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Una marcha de celebración a la negativa de despenalizar el aborto por violación se realiza a lo largo de la avenida 9 de octubre, en el centro de Guayaquil.	Nota informativa	corto	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Local	Una marcha de celebración a la negativa de despenalizar el aborto por violación se realiza a lo largo de la avenida 9 de octubre, en el centro de Guayaquil	Una nota informática muy corta con una sola fuente de información, en este caso el pastor Francisco Loor. Exhibe datos básicos y no relevantes para la noticia.

24-09-2019

Cuantitativa	Cualitativa
--------------	-------------

Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
La única asambleísta de CREO que votó por despenalizar aborto por violación insiste en esa reforma	Nota informativa	Apertura	Cintillo Titular Fotografía	Nacional	La asambleísta de CREO, Gloria Astudillo, insiste en la despenalización del aborto por violación y presentó un proyecto de ley de acompañamiento, protección y reparación a las niñas y adolescentes madres y mujeres víctimas de violación y violación producto de incesto.	Astudillo propone la creación de un mecanismo de acompañamiento y reparación a niñas y adolescentes madres y mujeres víctimas de violación, quienes serán beneficiarias de diversas medidas de acompañamiento, protección, apoyo psicológico, emocional, así como de una transferencia monetaria equivalente al Bono de Desarrollo Humano. Una noticia corta pero concisa.

26-09-2019

Cuantitativa					Cualitativa	
Tema	Género	Emplazamiento	Elementos de ayuda gráfica	Procedencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Relator de la ONU lamenta no despenalización de aborto por violación en Ecuador y recomienda veto	Nota informativa	Intermedia	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Nacional	Lamento profundamente que, durante mi misión, la Asamblea Nacional haya votado por no despenalizar el aborto en casos de violación. Tal decisión, va en contra de los derechos humanos y de los principios modernos de salud pública, y expone a las niñas y mujeres más empobrecidas a embarazos precoces, abortos inseguros y a mayor mortalidad materna. Recomiendo firmemente a las autoridades competentes que veten esta decisión y promuevan una legislación que cumpla con las normas de	Estas declaraciones las dio en una rueda de prensa, tras una visita que realizó al país. El relator especial manifestó que la violencia y la discriminación son aspectos cruciales en salud pública, que las mujeres y las niñas, los niños y adolescentes, la comunidad LGBTI, las personas que viven con VIH / SIDA y las personas en condición de movilidad humana aún enfrentan desafíos específicos para hacer realidad su derecho a la salud.

					derechos humanos”, dijo Dainius Pūras (Lituania), Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el derecho de toda persona al disfrute de más alto nivel posible de salud física y mental.	
--	--	--	--	--	---	--

4.2 ENTREVISTAS

Para la presente investigación se realizaron tres entrevistas profesionales especialistas en el periodismo, comunicación y leyes que analizan el comportamiento periodístico y legal de la despenalización del aborto en casos de violación. Cabe destacar que aún por el distanciamiento dado por la emergencia sanitaria a nivel mundial, no fue obstáculo para continuar con la investigación, y que a través de plataformas virtuales y redes sociales se pudieron realizar las entrevistas a Diego Betancourt (periodista del Diario El Comercio), Jessica Trujillo (licenciada en comunicación social) y Patricio Chanalata (abogado jurídico).

Al Lic. Diego se le realizó la entrevista por medio de la plataforma zoom, mientras que la Lic. Jessica envió sus respuestas por la red social WhatsApp y al Dr. Patricio se lo entrevistó personalmente en su oficina tomando todas las medidas de seguridad correspondientes. Las respuestas fueron sistematizadas en una matriz de coincidencias que resume sus puntos de vista.

4.2.1 PANEL DE EXPERTOS

Diego Betancourt

Periodista del diario El Comercio y community manager quien ha aportado con redacciones, imágenes e información sobre la despenalización del aborto durante el período establecido. Además de que su aporte es importante ya que forma parte de uno de los medios de comunicación tomados en cuenta para el análisis de la presente investigación

Jessica Trujillo

Licenciada en comunicación social que por su impecable proyecto de investigación de grado y amplio conocimiento acerca del tratamiento informativo en medios impresos desde una perspectiva internacional, como New York Times, The Sun, Pravda entre otros; contribuye como periodista y comunicadora a este proyecto de investigación.

Patricio Chanalata

Dr. en Jurisprudencia y Abogado de los juzgados y tribunales de la Republica de Ecuador, brinda asesoría y representación en procedimientos civiles, además de su amplia trayectoria en el ámbito legal. Es la versión que enriquece la investigación desde la perspectiva de un abogado.

4.2.2 COINCIDENCIAS DE LAS ENTREVISTAS

Los dos primeros entrevistados: Diego Betancourt y Jessica Trujillo responden a cuestionarios distintos, pero con una perspectiva periodística similar, sus respuestas han sido distribuidas en tres categorías; tratamiento informativo, periodismo y despenalización del aborto. En la siguiente matriz se muestra su clasificación.

Tabla 5. Matriz de coincidencias de entrevistas a expertos

ENTREVISTADOS	CATEGORÍAS		
	Periodismo	Comunicación	Despenalización del aborto
Diego Betancourt	Dentro del periodismo solo se buscan fechas claves, pero que paso durante todo el tiempo que no se tomo en cuenta; es decir no se le da un seguimiento y justamente se da porque la noticia se mercantiliza y se vuelve un negocio. Muy pocos medios realizan el seguimiento que se le debería dar a todos los temas de la sociedad.	Si, yo considero que el periodismo ha evolucionado en los últimos diez años, pienso que ayudo bastante la ley de comunicación en el sentido de darle voz y darle equidad a la noticia, de contrarrestar y que todas las fuentes hablen. La mayoría de reportajes se maneja dentro de un criterio de darle voz a todas las opiniones de los diferentes grupos involucrados.	En el caso de El Comercio, siempre se trata de presentar las noticias del lado humano, noticias inclinadas hacia las historias; noticias con versiones que están en contra y a favor. El objetivo es mostrar el lado humano, el rostro de la noticia para que las personas se sientan identificadas, no solo mostrar estadísticas, propuestas, sino que se den cuenta el como le afecta a la persona. Con el objetivo de que puedan discernir para formar su propio criterio.
Jessica Trujillo	. En gran medida, el aborto en casos de violación es un tema bastante delicado, impacta por sí solo, no necesita que se le	Los medios abordaron el tema desde lo que podía vender más y causar mayor interacción por parte del	Le brindaron espacio en el momento de la coyuntura, pero no fue un tema abordado con insistencia como para causar un mayor

	<p>haga propaganda con imágenes o palabras que puedan prestarse para comentarios que recriminen el accionar de una mujer víctima de abuso. Los medios nacionales optaron por brindar el espacio para plasmar los pensamientos que actores involucrados tenían por decir, se valieron de notas informativas para que el tema llegue en su mayoría imparcialmente.</p> <p>Hubo respeto al elaborar los contenidos periodísticos, no encontré nada que pueda herir susceptibilidades de algún lector, solo se dedicaban a informar, claro que también influyó mucho la línea política de cada medio.</p>	<p>público, en lo personal, generalmente encontraba información sobre las marchas y protestas de feministas, hablando de sus derechos y de la libertad que cada mujer debe tener sobre su cuerpo, de igual manera la parte política, exponiendo el criterio de los assembleístas posteados en sus redes, para finalmente hablar del proceso de votación. Desde mi perspectiva, el tema fue tomado a la ligera, los periodistas recopilaban opiniones que estaban al alcance de muchos gracias a las redes sociales, pero no encontré mayor profundidad como para generar espacios que permitan desarrollar criterios a favor o en contra con bases</p>	<p>impacto en la sociedad, considero que se pudo hacer una investigación más profunda, contando con criterios de Psicólogos expertos en el tema que expliquen los cambios que presenta una mujer víctima de esas condiciones, si podría sobrellevar ese embarazo, y más aún, si podría tener al bebé. De igual manera los factores que influyen para una adaptación y bienestar mental como para conservar esa vida y permitir que se desarrolle sin seguir afectando a la mujer.</p>
--	---	--	---

Fuente: *Elaboración propia*

Entrevista a Patricio Chanalata

El abogado Patricio Chanalata desarrolló un cuestionario con un enfoque distinto, por lo que sus respuestas no han sido comparadas, se ha hecho una demostración de lo que se le cuestionaba y lo que respondía, esto último expuesto textualmente.

Partiendo en que la despenalización del aborto en casos de violación fue un tema importante que acaparó la atención del Ecuador, ya que la no aprobación trajo consigo diferencias sociales y políticas. Desde el criterio de Chanalata:

“Para mí, fue más un asunto político que un asunto social, lamentablemente el legislador no se ha dedicado a lo suyo que es legislar para el bienestar de la ciudadanía, se ha dedicado a legislar por cálculos políticos y en este caso fue un cálculo político para estar con los nuevos movimientos. No quiere decir que yo esté de acuerdo en su totalidad con la despenalización del aborto, yo estoy de acuerdo, bajo ciertas circunstancias y condiciones”. (Patricio Chanalata, Ecuador, 02/06/2020)

En el artículo 3 de la Carta de los Derechos Humanos dice que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. De igual forma consta en el artículo 66 de la Constitución. Por cuanto, Chanalata argumenta que “No existe ningún beneficio, puesto que se seguirán realizando abortos clandestinamente con los riesgos que eso implica”. (Patricio Chanalata, Ecuador, 02/06/2020).

Desde la perspectiva del abogado Patricio Chanalata, el legislador perdió la oportunidad de poner reglas a lo que se está haciendo abiertamente con la libertad sexual, porque se está mal interpretando la libertad sexual con libertinaje sexual. Chanalata considera que fue lo que se perdió con este decreto:

“Es imposible crear leyes especiales para cada caso, pero si hace falta hacer una reforma acorde a las necesidades sociales sobre el tema del aborto en el Código Orgánico de la Salud, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), y en la misma Constitución, en lo

que se relaciona a la protección de derechos y libertades”. (Patricio Chanalata, Ecuador, 02/06/2020).

Los medios de comunicación jugaron un papel muy importante a la hora de hablar de la despenalización del aborto, sin embargo, no supieron orientar a la ciudadanía de forma parcial, sobre lo expuesto Chanalata considera que fue ese el actuar “Sin duda, fue un tema mal manejado por los medios de comunicación, porque en lugar de orientar a los ciudadanos de manera técnica científica, se fueron al campo eminentemente social” (Patricio Chanalata, Ecuador, 02/06/2020).

La mujer está más protegida que el hombre dentro del Código Orgánico Integral Penal, tal como lo expone el Dr. En jurisprudencia Patricio Chanalata.

4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.3.1 RESULTADOS CUANTITATIVOS

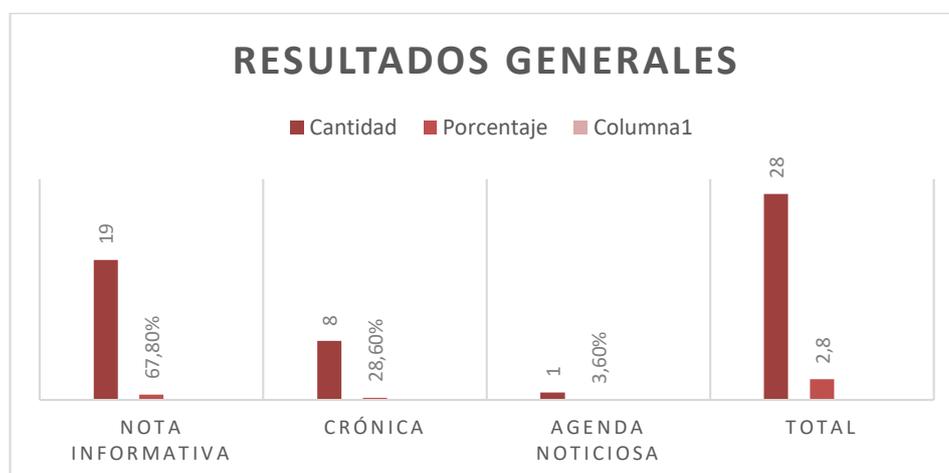
4.3.1.1 RESULTADOS GENERALES

Tabla 6. Resultados generales de distribución de contenidos sobre la despenalización del aborto en casos de violación.

Género periodístico	Cantidad	Porcentaje
Nota informativa	19	67.8%
Crónica	8	28.6 %
Agenda noticiosa	1	3.6%
Total	28	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1: Publicaciones del Diario El comercio Y El Universo



4.3.1.2 DIARIO EL COMERCIO

Tabla 7. Criterios cuantitativos del análisis de contenido realizado por la investigadora (El Comercio)

EL COMERCIO							
Publicaciones	Género periodístico	Cantidad	Porcentaje	Emplazamiento	Cantidad	E. A. G	Cantidad
14	Nota informativa	8	57.1%	Apertura	13	Cintillo	14

	Crónica	6	42.9%	Intermedio	1	Titular	14
	Agenda noticiosa	0	0%	Corto	0	Fotografía	21
	Total	14	100%			Pie de foto	15

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 2: Publicaciones del diario *El Comercio*



4.3.1.3 DIARIO EL UNIVERSO

Tabla 8. Criterios cuantitativos del análisis de contenido realizado por la investigadora (*El Universo*)

EL UNIVERSO							
Publicaciones	Género periodístico	Cantidad	Porcentaje	Emplazamiento	Cantidad	E. A. G	Cantidad
14	Nota informativa	11	78.57%	Apertura	8	Cintillo	14
	Crónica	2	14.29%	Intermedio	5	Titular	14
	Agenda noticiosa	1	7.14%	Corto	1	Fotografía	19
	Total	14	100%			Pie de foto	13

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 3: Publicaciones del diario El Universo



4.3.2 RESULTADOS CUALITATIVOS

4.3.2.1 DIARIO EL COMERCIO

Tabla 9. Resumen de contenidos publicados sobre la despenalización del aborto en casos de violación (El Comercio)

Fecha de publicación	¿Qué dijo el medio?
01-04-2019	Miguel Vivanco: 'Despenalización del aborto en casos de violación no es incompatible con derecho a la vida'
17-07-2019	HRW vigila el proceso de la despenalización del aborto en Ecuador
06-08-2019	Colectivos de defensa a la mujer piden despenalizar el aborto en casos de violación en Ecuador

06-08-2019	La despenalización del aborto por violación acaparó debate en el Pleno de Asamblea Nacional
14-09-2019	La Iglesia Católica plantea que no se despenalice el aborto para víctimas de violación en Ecuador
16-09-2019	Con ataúdes piden no despenalizar el aborto, en Guayaquil
17-09-2019	La Asamblea de Ecuador negó la despenalización del aborto para víctimas de violación en Código Penal
18-09-2019	Ministra Romo se expresó a favor del aborto para víctimas de violación
18-09-2019	Activistas seguirán en la lucha por la despenalización del aborto por violación
18-09-2019	Grupos apuntan a Corte Constitucional para la despenalización del aborto en casos de violación
22-09-2019	En marcha piden no vetar proyecto de ley que no despenalizó el aborto por violación
26-09-2019	Mujeres se preparan para movilización por la despenalización del aborto para víctimas de violación
28-09-2019	Nutrida marcha feminista en Ecuador clama por la despenalización del aborto

29-09-2019	Tres caminos para tratar la despenalización del aborto por violación, en la Corte Constitucional
------------	--

Fuente: *Elaboración propia*

El 06 de agosto del 2019, el medio impreso quiteño se hizo eco con el debate presentado en el Pleno de Asamblea Nacional sobre la despenalización del aborto por violación.

La despenalización del aborto en casos de violación centró este martes 6 de agosto del 2019 el arranque del segundo debate de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el Pleno de la Asamblea. *(El Comercio)*

La crónica respondió al debate en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional donde se visibilizó el problema de la violencia sexual en el Ecuador. Por otro lado, Bonilla, una legisladora independiente recalcó que la Constitución protege la vida desde la concepción y que no acepta que se le dé más importancia al maltrato animal antes que la vida de un ser humano. Protección desde la concepción. Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Viviana Bonilla es su nombre, ella ganó una curul de Asambleísta Nacional y el 14 de mayo de 2017 en la posesión de la nueva asamblea para el periodo 2017-2021; la legisladora fue sentenciada a 8 años de prisión en el caso soborno el pleno la designó para ocupar el cargo de Primera Vicepresidenta en la Asamblea Nacional del Ecuador.

Para el 14 de septiembre el diario impreso manifestó que “La Iglesia Católica plantea que no se despenalice el aborto para víctimas de violación en Ecuador”.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana solicitó a los legisladores, en un comunicado, que no votaran a favor de despenalizar el aborto en caso de que las mujeres sean víctimas de violación. El tema es parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que se votarán el próximo miércoles 18 de septiembre del 2019, en la Asamblea Nacional de Ecuador. *(El Comercio)*

Un relato de la solicitud que realizó la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, donde solicitó a los legisladores que no votaran a favor de despenalizar el aborto en caso de que las mujeres sean víctimas de violación. Pues la iglesia católica insistió en que es un error aprobar una Ley que legitima el aborto.

En la reforma al artículo 150 de COIP se explica que se despenalizará el aborto por causales como violación, incesto, malformaciones y otras. Lo que ha generado un amplio debate en Ecuador por parte de agrupaciones a favor y en contra. El jueves 12 de septiembre del 2019, por ejemplo, organizaciones sociales se pronunciaron a favor de la despenalización del aborto por violación. Esta es una nota donde la iglesia conservadora toma protagonismo por la postura que presenta ante esta temática sensible para la sociedad.

El 17 de abril del 2019 el impreso quiteño informó que “La Asamblea de Ecuador negó la despenalización del aborto para víctimas de violación en Código Penal”.

El Pleno de la Asamblea Nacional de Ecuador negó la despenalización del aborto para víctimas de violación y en casos de incesto, estupro o inseminación no consentida con 65 votos a favor de la propuesta, 59 en contra y seis abstenciones, en el debate de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP). (*El Comercio*)

Se negó la despenalización del aborto para víctimas de violación y en casos de incesto, estupro o inseminación no consentida con 65 votos a favor de la propuesta, 59 en contra y seis abstenciones. A esto, el asambleísta Guillermo Celi, de Suma, pidió que la votación sea reconsiderada, a lo que el Pleno no dio paso. Una nota informativa presentada con fuentes, porcentajes y datos que aportan a la veracidad de la misma.

Al día siguiente el medio impreso realizó varias publicaciones sobre el tema, entre ellas “ministra Romo se expresó a favor del aborto para víctimas de violación”

"A las mujeres nos ha costado siglos que se reconozca y respete nuestro derecho a ser ciudadanas, a votar, a tener propiedad, a decidir si queremos casarnos y con quien. Aún no podemos decidir sobre nuestros cuerpos ni siquiera al ser violadas, pero nunca nos hemos rendido", escribió la ministra de Gobierno, María Paula Romo, la mañana de este miércoles 18 de septiembre del 2019, un día después de la negativa del Pleno de la Asamblea, a dar paso a la ampliación de las causales para el aborto, como parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP). Y usó también el hashtag #SeráLey (*El Comercio*)

Al ser una nota informativa se cumplió con sus características, no se evidenció juicios de valor, y lo principal, hubo un equilibrio en la nota. Se mostró un Twitter de la ministra Romo, donde habló sobre las dificultades que la mujer ha tenido que enfrentar con la sociedad durante los años y que hoy en día aún no pueden las mujeres decidir por su cuerpo después de ser violadas.

El Comercio consultó a la ministra Romo sobre si se hablará en el gabinete con el presidente Lenin Moreno. Ella telefónicamente indicó que no sabía cómo resultaría, pero de igual forma se discutirá el tema".

4.3.2.2 DIARIO EL UNIVERSO

Tabla 10. Resumen de contenidos publicados sobre la despenalización del aborto en casos de violación (El Universo)

Fecha de publicación	¿Qué dijo el medio?
06-04-2019	Ecuador debate flexibilizar ley de aborto en casos de violación
31-05-2019	35.000 firmas a favor de no despenalizar el aborto en Ecuador
17-09-2019	Conferencia Episcopal advierte sobre posible veto a despenalización del aborto
17-09-2019	Asamblea Nacional negó la despenalización del aborto por violación en Ecuador
17-09-2019	Aborto, entre temas que se votan en el COIP - Agenda noticiosa del martes
18-09-2019	Con fotos de asambleístas, activistas que piden legalizar aborto arman 'muro de la vergüenza'
18-09-2019	En veto, Ejecutivo pide que se defina constitucionalmente si no despenalizar el aborto causa que el Estado viole derechos
18-09-2019	Grupos a favor de la despenalización del aborto por violación: Iremos a la Corte Constitucional
20-09-2019	Oficialismo busca camino para despenalizar el aborto en casos de violación

20-09-2019	Vetar penalización del aborto por violación, pide defensor del Pueblo a Lenin Moreno
21-09-2019	Activistas se tomaron la Plaza Grande en Quito para exigir despenalización del aborto en Ecuador
22-09-2019	Una marcha de celebración a la negativa de despenalizar el aborto por violación se realiza a lo largo de la avenida 9 de octubre, en el centro de Guayaquil.
24-09-2019	La única asambleísta de CREO que votó por despenalizar aborto por violación insiste en esa reforma
26-09-2019	Relator de la ONU lamenta no despenalización de aborto por violación en Ecuador y recomienda veto

Fuente: *Elaboración propia*

Por lo que, en el 31 de mayo del 2019, el medio destacó “35.000 firmas a favor de no despenalizar el aborto en Ecuador”

Miembros de una asociación pródica junto con el asambleísta Héctor Yépez (CREO) presentaron ayer en la Asamblea Nacional unas 35.000 firmas pidiendo que se respete el derecho a la vida desde la concepción como lo establece la Constitución. (*El Universo*)

El Asambleísta Héctor Yépez señaló que no se trata de una postura religiosa, sino que lo dice la Constitución en el Art. 45: “*Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción*”. El asambleísta espera que ante lo expresado por el primer mandatario el bloque oficialista se sume a esta postura de no permitir la despenalización del aborto. Siendo esta, una nota informativa con pocos detalles y profundidad en la información presentada.

El 17 de septiembre, el medio impreso Guayaquileño se hizo eco frente a la negación de la despenalización del aborto en casos de violación con el titular “Asamblea Nacional negó la despenalización del aborto por violación en Ecuador”

La Asamblea Nacional negó la noche de este martes la despenalización del aborto en caso de violación, contemplada dentro del proyecto de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que introduce cambios en 129 artículos de la norma vigente. (*El Universo*)

Una crónica profunda, sobre la negación de la Asamblea Nacional frente a la despenalización del aborto en casos de violación. Según el contenido periodístico fue un tema que dividió a 59 asambleístas con votos a favor y en contra. El texto referente al artículo 150 del COIP no sufre modificaciones. Además, entre todo lo recopilado, el titular de esta crónica manifiesta que en algunos países como el aborto está permitido en ciertos casos en Argentina, Chile y en muchos estados de México.

Para el 26 de septiembre del 2019 el medio de comunicación informó “Relator de la ONU lamenta no despenalización de aborto por violación en Ecuador y recomienda veto”.

En el Universo se relata el suspiro profundo del relator de la ONU, en el que precisa “Lamento que, durante mi misión, la Asamblea Nacional haya votado por no despenalizar el aborto en casos de violación. Tal decisión, va en contra de los derechos humanos y de los principios modernos de salud pública, y expone a las niñas y mujeres más empobrecidas a embarazos precoces, abortos inseguros y a mayor mortalidad materna. Recomendando firmemente a las autoridades competentes que veten esta decisión y promuevan una legislación que cumpla con las normas de derechos humanos”, dijo Dainius Pūras (Lituania), Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el derecho de toda persona al disfrute de más alto nivel posible de salud física y mental. (*El Universo*)

El contenido explicó que estas declaraciones las dio en una rueda de prensa, tras una visita que realizó al país. El relator especial manifestó que la violencia y la discriminación son aspectos cruciales en salud pública, que las mujeres y las niñas, los niños y adolescentes, la comunidad LGBTI, las personas que viven con VIH / SIDA y las personas en condición de movilidad humana aún enfrentan desafíos específicos para hacer realidad su derecho a la salud.

Para mayor facilidad del proyecto de investigación con la recopilación de datos sobre la despenalización del aborto en casos de violación, en la investigadora se realizó una matriz de análisis de contenido como parte de la metodología que clasifica a los medios en Titular, Fecha, procedencia. Dando como resultado 28 noticias analizadas, donde los dos medios de comunicación, tanto El Comercio y El Universo publicaron 14 noticias sobre el tema. Sin embargo, diario El Comercio se caracterizó por acercarse a la imparcialidad, brindando variedad de datos informativos, presentando 6 crónicas del total; y al afrontar el tema desde la sustentación legal, dando peso a la información e ilustrando al lector, también tomando en cuenta el multifuentismo, permitiendo tener diversidad de fuentes de actores desde lo oficial, activismo e iglesia católica.

Diario El Universo, en cambio no supo manejar el mutifuentismo, fue enfocado más desde lo social y activismo y con información bastante escueta, del total de sus publicaciones solo 2 fueron crónicas. En sus publicaciones hubo muy poco contrapeso legal y no existieron articulados dentro de los contenidos.

Carolina Díaz en su tesis "La cobertura periodística y tratamiento noticioso en la prensa sobre discapacitados, el caso El Mercurio y El Mercurio de Valparaíso". El término se define aquí como "la forma en que los periódicos tratan un tema que publican con un determinado aspecto o concentración, según la línea editorial del medio. Esta puede variar según el lenguaje utilizado, omisiones o sesgos en la información, que se emite y en qué contexto aparecen en las noticias" (Díaz, 2010).

Otra explicación de qué es el procesamiento de la información es la que brinda Héctor Borrat, quien afirma que cualquier medio de comunicación escrito construye una realidad a partir de su identidad, por lo que el tratamiento que se le atribuye a cada hecho no está ajeno a sus intereses. "Cada periódico produce información periodística propia, con características, autonomía e insustituible" (Borrat, 1989).

CONCLUSIONES

Realizado el presente trabajo de investigación, sobre la forma en la que los diarios *El Comercio* y *El Universo* tratan la información relacionada con la despenalización del aborto en casos de violación, se establecieron las siguientes conclusiones:

- Con relación al primer objetivo específico referente a los contenidos utilizados en los abordajes periodísticos sobre la despenalización del aborto, en los medios analizados en la presente investigación, prevalecen los hechos enfocados desde el oficialismo representado por lo gubernamental, en un primer nivel, es decir, se presenta información cuya procedencia es la Asamblea Nacional (fuentes: asambleístas, asesores y directivos); y del régimen de Lenin Moreno (ministros de menor rango). En un segundo, los contenidos orientados desde lo social, en los que activistas, difundían acciones como marchas y ruedas medios, en las que evidenciaban una postura para y contra el hecho; y, tercero, la posición de la iglesia católica, como defensora del derecho a la vida. El análisis realizado demostró que, en lo informativo se citaron versiones a favor y en contra, es decir hubo contrastación. *El Comercio*, como medio tiene una observación tanto de lo positivo como lo negativo, sus aportes, e intereses, en definitiva, buscó acercarse a la imparcialidad, al final del hecho hacían un recuento para despertar el interés de los lectores en futuras publicaciones, *El Universo* en lo poco que abordó el tema, brindó poca información y datos de interés para el lector, noticias superficiales, incluso sin multifuentismo, lo que demuestra que este tema no estuvo en su agenda.
- En cuanto a la presentación de los contenidos: el sustento legal fue importante para difundir información, contrastada y verificada. *El Comercio* en sus ediciones citó artículos de la legislación ecuatoriana: Constitución de Ecuador, Código Integral Penal (COIP) y Ley Orgánica de Comunicación; uno de los ejemplos que llamó la atención de la investigadora guarda relación con sanción con cárcel a mujeres que abortan y lo expresado en la Constitución el Art. 45 sobre PROTECCIÓN DESDE LA CONCEPCIÓN, donde aborda que “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción”. En este medio de comunicación tuvo supremacía la verificación legal, explicando el caso; en el ámbito informativo buscaban ser equilibrados con base lógica. En cambio, *El Universo* eligió por las fuentes oficiales quienes mencionaban la modificación de

unos artículos y el sostenimiento de otros del COIP, pero su información como tal no era sustentada legalmente.

- Es importante la implementación de un manual de estrategias como una herramienta que permita conjugar el derecho a la libertad de expresión con la responsabilidad social de las y los periodistas, el derecho de las audiencias a recibir información veraz y oportuna y el derecho de las personas afectadas a recibir contenidos con un tratamiento efectivo que demuestre respeto sin crear figuras sensacionalistas.

RECOMENDACIONES

- Temas sociales como el abordado en la presente investigación deberían constar en las agendas de los medios de comunicación masivos de manera permanente para darle la visibilidad que se merece; los contenidos que manejan tanto *El Comercio* y *El Universo* son similares; sin embargo, la diferencia entre uno y otro pasa por la reportería, el manejo de fuentes y el fundamento legal que utilizan para fundamentar su producción. Pero, además, la ética periodística no deja de ser importante a la hora de tratar temas sensibles para la sociedad, más allá de las políticas de cada medio de comunicación.
- Cuando se trata de información construida por temas legales, debería sustentarse legalmente para evitar ambigüedades, problemas judiciales y la desorientación a la opinión pública. Si se cumple esta afirmación, habrá una fortaleza en la propuesta informativa de los impresos cuyos beneficiarios serán los lectores que reconocerán la credibilidad a través de las publicaciones. La academia debería comprometerse por visibilizar este tipo de temas como una contribución a la sociedad.
- Se recomienda que los periodistas utilicen este manual de estrategias para abordar temas relacionados con la despenalización del aborto de una manera más ética y profesional, ya que los medios de comunicación tienen una importancia notable como transmisoras de significación social sobre las personas y sus conductas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acillona, M. (2012). *Marcos interpretativos de la realidad social contemporánea*. Bilbao: **Deusto** Digital.
- Cabanellas de Torres Guillermo. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. En G. C. Torres, *Diccionario Jurídico Elemental* (18 ed.). Buenos Aires: Heliasta S.R.L
- Caldevilla, D. (2013). Nuevas fórmulas de periodismo: Periodismo de proximidad 2.0. *Cuadernos De Información y Comunicación*, 18, 165-176. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/1425430809?accountid=36757>. Fecha de consulta: 05-03-2020.
- Calleja, J. M. (2016). *Cómo informar sobre la violencia machista*. España: Cátedra.
- Cevallos Villagomez, E. S. (2001). “*La despenalización del aborto en casos de violación por la implicación psicológica de la víctima*” (Tesis de grado, Universidad Técnica de Cotopaxi). Recuperado de: <chrome-extension://ohfgljdgelakfkefopgkclcohadegdpjf/http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/883/1/T-UTC-0633.pdf>
- Colegio Nacional de Periodistas Cáracas. (2009). *La ética del periodista*. Recuperado el 28 De julio del 2019 de: Obtenido de <http://cnpcaracas.org/2009/06/analisis-y-opinion/la-etica-delperiodista/>
- Consejo Audiovisual de Andalucía. (2011). *La violencia de género*. España: Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Durkheim, É. (1988). *Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza
- García, V., & Gutiérrez, L. (2015). *Manual de géneros periodísticos*. Colombia: ECOE.
- Gavilanes, C. Bravo, J. (2019). *Análisis del tratamiento informativo realizado por El Telégrafo y Expreso de Ecuador, período abril – septiembre 2019*. Unach
- Guiraud, P (1972). *La semiología*, México: Editorial: siglo veintiuno,
- Hartmann, H. (1981). “*El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo*.” *Cuadernos del Sur* N° 5

impresos? Santa Mónica. Recuperado el 26 de 06 de 2020, de <https://www.cuidatudinero.com/13171336/que-son-los-medios-impresos>

Martínez A. (1974). *Redacción periodística*. Barcelona: ATE

Merton R. K. (1949). *Social Theory and Social Structure*. New York: Free Press

Miller, G. (1968). *Lenguaje y Comunicación*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.

Romero, L. & Rodríguez, M. (2013). *Comunicación institucional y cambio social*. España: Egregius.

Sánchez, J. L., Manfredi, Torrijos, J. L. R., & de la Casa, J. M. Herranz. (2015). Periodismo emprendedor: El periodismo deportivo en España/Entrepreneurial journalism: Sports journalism in Spain. *Revista Latina De Comunicación Social*, (70), 69-90. <https://search.proquest.com/docview/1783445905/fulltextPDF/1E0B77F57C354A18PQ/5?accountid=36757>. Fecha de consulta: 05-03-2020. doi: <http://dx.doi.org/10.4185/RLCS-2015-1035>

Suárez, J., Guadarrama, L., Valero, J., & Panarese, P. (2017). *La desigualdad de género invisibilidad en la comunicación*. Madrid: 2017.

Trujillo, J. Bravo, J. (2020). *Tratamiento informativo realizado por las ediciones digitales komsomolskaya pravda, el país, the new york times y the sun, sobre la detención de Julian Assange, abril – septiembre 2019*. Unach.

Vivaldi, M. G. (1986), *Géneros Periodísticos*, Madrid: Paraninfo, 2º edic

Vizer, E. (2003). *La trama (in)visible de la vida social: comunicación, sentido y realidad*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones

ANEXOS

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA A DIEGO BETANCOURT (PERIODISTA DE EL COMERCIO)

CUESTIONARIO O GUIA DE ENTREVISTA



Universidad Nacional de Chimborazo

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Comunicación Social

Diego Betancourt

Periodista de El Comercio

1. ¿Cómo observó el manejo de la información relacionada a la despenalización del aborto en casos de violación en los medios de comunicación?
2. ¿Cree que los medios de comunicación trataron la información técnicamente?
3. ¿Cuál fue el tratamiento que le dio su medio a este tema?
4. ¿Antes de realizar una publicación en El Comercio, cuál es el proceso que se sigue haciendo énfasis en evitar litigios judiciales?
5. ¿Cuáles fueron las características que prevalecieron en su medio para difundir estos hechos?
6. ¿En qué se diferencian las publicaciones impresas de El Comercio con las publicaciones de las ediciones digitales?

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA A JESSICA TRUJILLO (COMUNICADORA SOCIAL)

CUESTIONARIO O GUIA DE ENTREVISTA



Universidad Nacional de Chimborazo

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Comunicación Social

Jessica Trujillo

Comunicadora Social

1. ¿Cómo vio el manejo de la información relacionada a la despenalización del aborto en casos de violación en los medios de comunicación?
2. ¿Cree usted que los medios de comunicación trataron la información con sensatez?
3. ¿Qué características tuvieron los contenidos que hablaron sobre la despenalización del aborto en casos de violación?
4. ¿Qué rol considera que jugaron los medios ecuatorianos en la difusión de este hecho?
5. ¿Considera que los medios nacionales le tomaron la importancia necesaria a lo suscitado?
6. ¿Cuál es el tratamiento que piensa deben tener los contenidos difundidos por los medios?

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA A PATRICIO CHANALATA (ABOGADO)

CUESTIONARIO O GUIA DE ENTREVISTA



Universidad Nacional de Chimborazo

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Comunicación Social

Patricio Chanalata

Abogado

1. ¿Judicialmente que pudo haber afectado o beneficiado a que no se apruebe la despenalización del aborto en casos de violación?
2. A su criterio, ¿Qué se evitó y que se ganó con la reprobación de la despenalización del aborto en casos de violación?
3. ¿Qué leyes considera que están faltando en el Ecuador para tratar estas realidades sociales con la mujer?
4. ¿Cree usted que dentro del Código orgánico integral penal siguen haciendo falta reformas que garanticen los derechos humanos de la mujer?
5. ¿Piensa usted que las creencias religiosas están afectando en el modo de legislar?

PROPUESTA

**TRATAMIENTO
DE LA INFORMACIÓN**

**SOBRE LA
DESPENALIZACIÓN
DEL ABORTO EN
CASOS DE *VIOLACIÓN***

Julio 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DESARROLLADO POR:

Jearly Dayana Jaramillo Peláez. *Estudiante*

Dr. Julio Adolfo Bravo Mancero. *Docente Tutor*

Propuesta basada en el Proyecto de Investigación titulado:

“Análisis del tratamiento informativo sobre la despenalización del aborto en casos de violación en los medios impresos el comercio y el universo, período abril 2019 – septiembre 2019”

PRESENTACIÓN

El presente manual de estrategias de comunicación para el tratamiento de información sobre la despenalización del aborto en casos de violación es una herramienta que permite conjugar el derecho a la libertad de expresión con la responsabilidad social de las y los periodistas, el derecho de las audiencias a recibir información veraz y oportuna y el derecho de las personas afectadas a recibir contenidos con un tratamiento efectivo que demuestre respeto sin crear figuras sensacionalistas que revictimicen y generen mayores espacios de fanatismo, considerando que los medios de comunicación tradicionales como digitales tienen una importancia notable como transmisoras de significación social sobre las personas y sus conductas.

OBJETIVO

Contribuir al trabajo de los profesionales de la comunicación mediante estrategias que permitan abordar temáticas del aborto en casos de violación de modo integral.

ESTRATEGIAS

Las estrategias que se presentan a continuación están desarrolladas para la versión de medios impresos, así como para la versión digital.

Posterior, se propone una estructura de evaluación para cada estrategia, esto permitirá conocer si está funcionando o si por el contrario necesita un cambio.

1. Desarrollo de un espacio en la web que recoja:
 - Contactos de entidades de ayuda para mujeres y hombres que atraviesen por alguna problemática social, considerando que un problema no tratado puede agravarse llegando a circunstancias más delicadas.

¿CÓMO SE REALIZA?

- Planificación
- Reestructuración del mapa del sitio
- Compilación de contenidos
- Selección de contenidos
- Análisis y arquitectura de la información
- Revisión.
- Publicación
- Evaluación

EVALUACIÓN

Se propone realizar la evaluación mensual de las estrategias, esto permitirá mejorar o cambiar.

Se realizará mediante el siguiente indicador:

- Número de clics
- Tiempo de visita
- Registro de comunicaciones

2. Crear una sección única donde se publique contenidos sobre la despenalización del aborto desde diversos enfoques, respetando parámetros de:

-Objetividad

-Profundidad

-Neutralidad

¿CÓMO SE REALIZA?

- Planificación.
- Recopilación de contenidos.
- Selección de contenidos.
- Análisis y construcción de contenidos.
- Elaboración del producto.
- Revisión.
- Publicación.
- Evaluación.

EVALUACIÓN

Se obtendrá datos para determinar la efectividad de esta estrategia, mediante los siguientes parámetros:

- Número de visitas a la sección
- Interactividad en el contenido
 - Comentar

- Reaccionar
- Compartir
- Tiempo de actualización de contenidos
- Porcentaje de rebote.

3. Desarrollar contenidos multimedia en formato de storytelling y narrativa de datos.

¿CÓMO SE REALIZA?

- Planificación
 - Determinar la audiencia, de acuerdo con cada medio.
 - Definir el mensaje principal.
 - Decidir qué tipo de historia se va a contar de acuerdo con el efecto que se quiera conseguir en la audiencia.
 - Escoger el medio (digital o prensa)
- Recopilación de contenidos.
- Selección de contenidos.
- Análisis y construcción de contenidos.
- Redacción del producto.
 - Incluir un llamado a la acción, es decir que hará la audiencia luego de recibir el mensaje
- Revisión.

- Publicación.
- Evaluación.

EVALUACIÓN

Se recomienda la aplicación de estas métricas de evaluación:

- Número de visitas al contenido
- Número de respuestas al llamado a la acción
- Número de vistas únicas
- Duración de la visita

4. Producción de un suplemento destinado a la educación sexual para ellas y ellos sin tabúes.

¿CÓMO SE REALIZA?

- Planificación.
- Recopilación de material.
- Selección de contenidos.
- Análisis y construcción de contenidos.
- Elaboración del producto
 - Diseño
 - Diagramación
 - Maquetación
- Revisión.
- Publicación.
- Evaluación.

EVALUACIÓN

Para determinar el consumo del suplemento e impacto de realizará a través de estos dos niveles:

- Número de ventas del suplemento
- Encuestas

